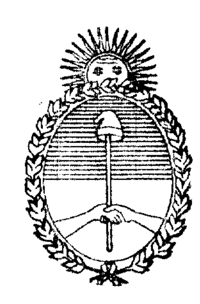
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 21 de setiembre de 1981

NUMERO

24.757

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E 982-6697

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E 982-0675

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 932-3632

0
AÑO
"B"
CONCESION Nº 908

$ 1.500

SUMARIO



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de las "Jornadas Nacionales de la Locación Urbana"

DECRETO
Nº 1.340
Bs. As., 17|9|81

VISTO el expediente Nº 45.953|81, Cde. Nº 1 del registro del Ministerio de Justicia, en el que obra la presentación efectuada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, relacionada con la realización de las "Jornadas Nacionales de la Locación Urbana", a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 24 y 26 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento concurrirán representantes nacionales, de las provincias y de institutos de altos estudios.

Que, frente a los importantes temas objeto de las deliberaciones y al enfoque científico que se le ha atribuido, cabe declarar de interés nacional a las citadas jornadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización de las "Jornadas Nacionales de la Locación Urbana", a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 24 y 26 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amadeo R. Frúgoli

CONDECORACIONES

Se autoriza a un Subcomisario de la Policía Federal Argentina a aceptar la condecoración que le otorgara el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

DECRETO
Nº 1.328
Bs. As., 17|9|81

VISTO el expediente número 181.463|80 "P" del registro de la Policía Federal Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de la citada Institución Policial solicita autorización para que el Subcomisario don Luis Alfredo Moreno acepte la condecoración de la "Orden de Río Branco" en el grado de Oficial, que le fuera conferida por el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Que la mencionada distinción ha sido conferida al nombrado funcionario policial por el Presidente del



19810921

Brasil, con motivo de su destacada actuación en servicios de seguridad y custodia personal llevados a cabo durante la visita a nuestro país del Presidente General (R) don Joao Baptista Figueiredo.

Que dicha autorización se solicita teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 12 inciso a) de la Ley número 21.795.

Que a fojas 13 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior estima que corresponde acceder a lo solicitado por la Jefatura Policial:

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Subcomisario de la Policía Federal Argentina don Luis Alfredo Moreno (L. P. 236) a aceptar la condecoración que le otorgara el Gobierno de la República Federativa del Brasil en el grado de Oficial de la "Orden de Río Branco".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo
Oscar H. Camilión

CONDECORACIONES

Confiérense condecoraciones a diplomáticos extranjeros.

DECRETO
Nº 1.329
Bs. As., 17|9|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a diplomáticos, quienes en el desempeño de su misión en el país se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor Ministro Consejero de la Embajada de España, D. Emilio Barcia y García Villamil, al señor Ministro Consejero de la Embajada de Italia, D. Massimo Curcio y al señor Ministro Consejero de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, D. José Luis Bruno. En el grado de Comendador, al señor Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania, D. Holger Eberle; al señor Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania, D. Dieter Krug y al señor Consejero de la Embajada de Grecia, D. Constantino Pisjinas. En el grado de Oficial, al señor Primer Secretario de la Embajada de la República Federal de Alemania, D. Friederich Catoir; al señor Primer Secretario de la Embajada del Brasil, D. Sergio Luis Gomes; al señor Primer Secretario de la Embajada de España, D. Manuel Pombo Bravo; al señor Primer Secretario de la Embajada de España, D. Ignacio Masferrer Sala; al señor Primer Secretario de la Embajada de la República de Turquía, D. Ender Arat y al señor Primer Secretario de la Embajada de la Soberana Orden Militar de Malta, D. Pedro Pablo de los Alamos y Zañartú; al señor Segundo Secretario de la Embajada del Brasil, D. Marcio Araujo Lage; al señor Segundo Secretario de la Embajada de la República Arabe de Egipto, D. Motaz Arafat; al señor Segundo Secretario de la Embajada del Japón, D. Motohide Yoshikawa; al señor Segundo Secretario de la Real Embajada de Noruega, D. Martín Tore Biernal y al señor Segundo Secretario de la Embajada de la República del Perú, D. Jorge Valdez Castillo.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Reglamentación de la Ley número 22.250.

DECRETO
Nº 1.342
Bs. As., 17|9|81

VISTO la Ley Nº 22.250 y lo dispuesto por el artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar la reglamentación de las disposiciones de la Ley 22.250 en cuanto las mismas así lo establecen, sin perjuicio también de fijar criterios de tal carácter respecto de otros artículos para facilitar la aplicación del Régimen que aquella norma estatuye.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º (Artículo 3º, párrafo segundo, de la ley). — Se considerará como fecha de iniciación de la actividad como empleador de la industria de la construcción, la coincidente con el día en que procedió a celebrar el primer contrato laboral con uno o más trabajadores afectados al Régimen, con prescindencia de toda otra relacionada con la constitución de sociedad o iniciación de su funcionamiento administrativo o celebración de contratos de ejecución de obras sin comienzo de las mismas.

Art. 2º (Artículo 5º de la ley) — La representación del Registro Nacional de la Industria de la Construcción en el interior del país, hasta tanto se apruebe la estructura orgánico-funcional prevista por el artículo 6º, inciso i) de la ley y asuman sus funciones sus agentes zonales, será ejercida por las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 3º (Artículo 6º, inciso k) de la ley) — La Libreta de Aportes representará la constancia fehaciente de la inscripción del trabajador en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Art. 4º (Artículo 13, párrafo primero, de la ley) — La Libreta de Aportes deberá consignar:

1º) Los datos de identidad, filiación y domicilio del trabajador.
2º) Las constancias del número y de la fecha de inscripción del trabajador, otorgadas por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción.
3º) Las anotaciones correspondientes a los sucesivos contratos laborales celebrados con empleadores de la industria de la construcción.
4º) Las registraciones de las imposiciones efectuadas para el Fondo de Desempleo asentadas por el banco interviniente a la finalización de cada uno de los contratos celebrados.

El Registro Nacional de la Industria de la Construcción y el Banco Central de la República Argentina, por acuerdo directo y de conformidad con las necesidades a satisfacer, establecerán el formato, diagramación, características de las emisiones de las Libretas de Aportes y demás recaudos.

Art. 5º (Artículo 15 de la ley) — El aporte previsto por este artículo no se practicará sobre las sumas correspondientes al sueldo anual complementario, recargos legales sobre horas suplementarias e indemnizaciones de cualquier naturaleza.

Art. 6º (Artículo 16 de la ley) — En el caso que el día quince (15) del mes de que se trate recayera en fecha no hábil bancaria, los depósitos podrán concretarse en el primer día hábil siguiente a tal fecha.

Art. 7º (Artículo 17 de la ley) — El trabajador dispondrá del Fondo de Desempleo cualquiera fuere la causa del cese de la relación laboral.

El Fondo de Desempleo deberá ser puesto a disposición del trabajador dentro del término establecido en este artículo, en la plaza bancaria donde tuvo ejecución el pertinente contrato laboral o, en su defecto, en la más cercana existente.

Art. 8º (Artículo 20 párrafo primero, de la ley) — El empleador procederá a depositar la Libreta de Aportes, no retirada por el trabajador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de producido el vencimiento del plazo de intimación, en la sede central del Registro Nacional de la Industria de la Construcción o en la de la representación zonal del mismo en el interior del país, enviándola por pieza certificada o por entrega directa, con las registraciones bancarias de rigor y con copia de la intimación realizada.

Art. 9º (Artículo 20, párrafo segundo, y artículo 24, párrafo segundo, de la ley — El Registro Nacional de la Industria de la Construcción procederá a remitir al Consejo Nacional de Educación Técnica las Libretas de Aportes que los empleadores le depositen, con la certificación del vencimiento del plazo de veinticuatro (24) meses establecido por los artículos citados.

Art. 10 (Artículo 21, párrafo primero, de la ley). — La parte de la remuneración que fuere variable, se liquidará teniendo en cuenta el promedio de lo percibido en los últimos tres (3) meses o durante todo el lapso de prestación si fuere inferior.

Art. 11 (Artículo 23 de la ley). — El trabajador podrá designar ante el empleador una persona para que cuando ocurra su fallecimiento reciba la Libreta de Aportes.

Se considerarán cumplimentadas las exigencias legales respecto del empleador cuando éste entregare la Libreta de Aportes —previa acreditación del fallecimiento y del vínculo— al cónyuge, descendiente o ascendiente que se hubiere presentado o a la persona designada para el recibo de la misma o a la citada en el artículo 248 del Régimen de Contrato de Trabajo, en su caso.

En el supuesto de duda sobre la persona a la que le corresponde recibir la Libreta de Aportes, el empleador procederá a depositarla en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción de acuerdo con lo fijado por el artículo 12 del presente decreto.

El banco respectivo procederá a efectivizar el pago ante la acreditación del fallecimiento y del vínculo respectivo por parte del cónyuge, descendiente o ascendiente o por la persona referida en el artículo 248 del Régimen de Contrato de Trabajo.

Si existiere duda sobre la persona que debe recibir el Fondo de Desempleo, el banco deberá consignar judicialmente el importe a pagar.

Art. 12 (Artículo 24, párrafo primero, de la ley). — El empleador procederá a depositar la Libreta de Aportes no retirada por el cónyuge, descendiente, ascendiente o por la persona autorizada para recibirla o por la mencionada por el artículo 248 del Régimen de Contrato de Trabajo, en la sede central del Registro Nacional de la Industria de la Construcción o en la de la representación zonal del mismo en el interior del país, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de producido el vencimiento del plazo de sesenta (60) días hábiles del fallecimiento del trabajador, enviándola por pieza certificada o por entrega directa, con las registraciones bancarias de rigor.

Art. 13 (Artículo 25, párrafo tercero, de la ley). — El importe que deberá liquidarse como recargo será el equivalente a la suma ya devengada o percibida por cada uno de los días de descanso trabajados.

Art. 14 (Artículo 29 de la ley). — Se considerará constancia fehaciente el ejemplar de la boleta de depósito del aporte destinado al trabajador, debidamente conformada por la institución bancaria.

El Registro Nacional de la Industria de la Construcción y el Banco Central de la República Argentina, por acuerdo directo y de conformidad con las necesidades a satisfacer, podrán establecer cualquier otro tipo de constancia en reemplazo de la mencionada, que reúna las exigencias establecidas por la ley.

Art. 15 (Artículo 30 de la ley). — El procedimiento de incrementación determinado en el párrafo primero, será de aplicación cuando la regularización del aporte al Fondo de Desempleo o de la contribución para el Registro Nacional de la Industria de la Construcción, se efectivice dentro de los primeros quince (15) días de un mes calendario.

En el caso en que se efectúe fuera de ese lapso, corresponderá complementar el mecanismo de actualización indicado, con el establecido en el segundo párrafo; en este supuesto, la suma adeudada será objeto de incrementación en la medida de la variación del índice oficial de precios mayoristas nivel general del Instituto Nacional de Estadística y Censos o del que lo reemplazare, experimentada entre el mes precedente al del anterior al que debió concretarse el depósito o el pago y el anterior a aquél en el que el mismo se realice.

Art. 16 (Artículo 32 de la ley). — El requerimiento de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción, procederá únicamente cuando los contratistas o subcontratistas configuren la calidad de empleador de la industria de la construcción.

Art. 17 (Artículo 33 de la ley). — Para los casos de presentación voluntaria tardía previstos por los incisos b) y c), los incrementos de aranceles con cuantías graduadas en forma creciente en razón de períodos de tiempo transcurridos, serán establecidos por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción dentro de los siguientes limitaciones:

1) Cuando la presentación tardía se realice dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento del término fijado por el artículo 3º de la ley, se pagará un incremento que no exceda el cincuenta por ciento (50 %) de la remuneración básica diaria correspondiente a la categoría de oficial albañil por cada trabajador que tenga a sus órdenes en el caso encuadrado en el inciso b) o por cada trabajador en infracción para los supuestos del inciso c).
2) Cuando la presentación tardía se realice dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del período de tiempo fijado por el inciso anterior se pagará un incremento que no exceda el cien por ciento (100 %) de la remuneración básica diaria mencionada.

Carecerá de validez la presentación voluntaria tardía cuando ésta se realice vencido el plazo máximo indicado en el inciso anterior o luego de iniciada cualquier actuación administrativa dirigida a la constatación del cumplimiento de la ley.

La instrucción de los sumarios y la aplicación de las sanciones respectivas a tenor de lo dispuesto por este artículo serán cumplidas por la Dirección Nacional Policía del Trabajo y por la Dirección Nacional Delegaciones Regionales, de acuerdo con sus pertinentes misión y funciones, observando el procedimiento establecido por la Ley Nº 18.695, modificada por las Leyes Nros. 20.554, 20.555 y 22.052.

Con relación al inciso d) el régimen de sanciones a aplicar será el fijado por la Ley Nº 18.694, modificada por las Leyes Nros. 20.555, 20.556 y 22.052.

Art. 18 (Artículo 34 de la ley). — La reparación pecuniaria prevista en este artículo de la ley, opera cuando el cese de la relación laboral es dispuesto sin causa por el empleador y está referida a los lapsos corridos con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 17.258 y de la Ley Nº 22.250, respectivamente.

La parte de la remuneración que fuere variable, se liquidará de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 del presente.

El Fondo de Desempleo reglado por las Leyes Nros. 17.258 y 22.250, deberá ser percibido por el trabajador cualquiera fuere la causa del cese de la relación laboral.

Art. 19. — El presente decreto entrará en vigencia a los veinte (20) días corridos contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Julio C. Porcile
Lorenzo Sigaut
Amadeo R. Frúgoli

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Determínase que actuarán en su jurisdicción empresas del área del ex Ministerio de Economía.

DECRETO
Nº 1.341
Bs. As., 17|9|81

VISTO el Expte. Nº 26.035|81 del registro de la Subsecretaría de Intereses Marítimos y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley número 22.450 de competencia de los Ministerios, reglamentada por el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981 (artículo 1º Anexo VIII), y

CONSIDERANDO:

Que dentro del nuevo ordenamiento legal es menester proveer a la transferencia de las Empresas que actuaban en el área del ex-Ministerio de Economía, las que mediante la nueva legislación quedan asignadas al Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que asimismo debe disponerse la transferencia a dicho Ministerio de los certificados nominativos que representan las acciones y el capital de las respectivas Empresas, propiedad del Estado Nacional.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que actuarán en jurisdicción del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos —Subsecretaría de Intereses Marítimos— las siguientes Empresas:

Empresa Líneas Marítimas Argentinas - Sociedad Anónima - (ELMA S.A.); Administración General de Puertos - Empresa del Estado - (AGP); Flota Fluvial del Estado Argentino - Empresa del Estado - (EFFEA).

Art. 2º — Las Empresas comprendidas en el artículo anterior conservarán su individualidad y autonomía funcional que corresponda a su estructura legal.

Art. 3º — Transfiérense al Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos los certificados representativos de las acciones y el capital de las Empresas comprendidas en el artículo 1º del presente decreto, y las participaciones accionarias del Estado Nacional correspondientes a los Talleres Navales Dársena Norte SACIE (TANDANOR), que fueron transferidas al ex-Ministerio de Economía por el artículo 3º de la Ley Nº 21.800. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 21.801.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos G. Martínez
Lorenzo Sigaut

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un funcionario consular.

DECRETO
Nº 1.343
Bs. As., 17|9|81

VISTO la nota Nº 374|81 de fecha 28 de julio de 1981, de la Embajada de la República de Bolivia acreditada en la República, informando sobre la designación de un funcionario consular efectuada por su Gobierno, para el desempeño del cargo correspondiente en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido funcionario consular acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe del Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese exaquátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Rubén Macerez Vargas, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

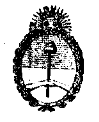
DECRETO Nº 1.255 — Bs. As., 7|9|81. Prorrógase por el término de tres (3) meses, a partir del 27 de septiembre de 1981, la licencia con goce de haberes concedida por Decreto Nº 1.920 de fecha 15 de septiembre de 1980 y que fuera modificado por Decreto Número 162 del ¯ de febrero de 1981, al Agente A-10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Esteban Thomasz, a fin de continuar en el Instituto de Protección Radiológica (Institut Fur Strahlenschutz), Neuherberg —República Federal de Alemania—, con sus estudios sobre dosimetría en campos mixtos de radiación.

DECRETO Nº 1.293 — Bs. As., 10|9|81. Desígnase al Agente A-10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica Licenciada Ana María Lerner en comisión de servicios, a partir del 14 de septiembre de 1981, por el término de veinte (20) días, incluido tiempo de viajes, a fin de trasladarse a Winfrith, Dorchester —Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte— para exponer y discutir los trabajos realizados en materia de desarrollo de modelos de cálculo para celdas de reactores, vinculados con códigos de celda utilizados en el Departamento de Reactores de la citada Institución.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.309 — Bs. As., 14|9|81. Autorízase el viaje del señor Subsecretario de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Doctor Julio César Patricio Gancedo, a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) a los fines de tomar contacto con las autoridades de la Organización de Estados Americanos (OEA) para fijar el marco de referencia y posible temario de la Reunión de Representantes Gubernamentales del Sector Cultura y participar después en dicha reunión, que se realizará en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), del 19 al 22 de octubre de 1981.

DECRETO Nº 1.310 — Bs. As., 14|9|81. Autorízase el viaje de los doctores Antonio Eduardo Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Norberto Osvaldo Ciarrapico, Jefe de Relaciones Internacionales del mismo Organismo, a Brasilia, República Federativa del Brasil; y a Washington D.C. y Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en reuniones con autoridades y científicos del Conselho Nacional de Desenvolvimiento Científico e Tecnológico (CNPq) de la República Federativa del Brasil y de la National Science Foundation, The Rockefeller University y Cornell University, de los Estados Unidos de América, en relación con los acuerdos de cooperación científica que mantiene el CONICET con el CNPq y la National Science Foundation, respectivamente, entre el 22 de septiembre y el 1º de octubre de 1981.



RESOLUCIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Actualización de montos establecidos en el citado Código.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.220
Bs. As., 16|9|81

VISTAS las presentes actuaciones y lo previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 22.434, y

CONSIDERANDO:

1º) Que según lo dispuesto por el artículo 3º) de la Ley Nº 22.434 corresponde a esta Corte actualizar semestralmente los montos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con arreglo a los índices de precios al por mayor, nivel general, debiendo efectuarse la primera actualización a los seis meses de la publicación de la Ley, hecho este que tuvo lugar el 26 de marzo del presente año.

2º) Que de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a fs. 206|7 los índices de aumento de los precios señalados son para los meses de marzo y agosto 1.597.487,5 y 2.835.801,7 respectivamente. — El coeficiente que corresponde aplicar para el semestre que corre desde el 26 de setiembre de 1981 al 26 de marzo de 1982 es, pues, de 1,77.

3º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos que deben actualizarse resultan las siguientes cantidades:

Artículo 29: 1.593.000.
Artículo 45: 531.000 y 23.010.000.
Artículo 128: 14.160 a 531.000.
Artículo 130: 141.600 y 14.160.000
Artículo 145: 265.500 a 26.550.000
Artículo 242: 1.770.000.
Artículo 286: 1.593.000.
Artículo 320, inciso 1º): 1.416.000 y 23.010.000.
Artículo 321, inciso 1º): 1.416.000.
Artículo 329, primer párrafo: 70.800 y 12.390.000.
Artículo 329, tercer párrafo: 88.500 y 1.416.000.
Artículo 399: 26.550.
Artículo 431: 88.500 a 1.593.000.
Artículo 436: 177.000 a 2.655.000.
Artículo 446: 88.500.
Artículo 640, inciso 1º): 265.500 y 5.310.000.
Artículo 691: 70.800 a 1.239.000.

Por ello,

Se Resuelve:

1º) Reajustar los montos establecidos en los artículos mencionados en el Considerando 3º) de la presente, fijándolos en las cantidades allí consignadas.

2º) Dichos montos regirán a partir del 26 de septiembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Adolfo R. Gabrielli — Abelardo F. Rossi — Pedro J. Frías — Elías P. Guastavino — César Black.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

FACILIDADES DE PAGO PARA EL INGRESO DE OBLIGACIONES FISCALES

Fíjanse las formalidades, plazos y demás requisitos que deberán cumplimentar los responsables para acogerse a los beneficios de la Ley Nº 22.490.

RESOLUCION
Nº 2.331
Bs. As., 17|9|81

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.490 se establece un régimen especial de facilidades de pago para el ingreso de obligaciones fiscales, y de condonación de intereses y multas por tributos vigentes o no, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de esta Dirección General.

Que en consecuencia resulta necesario fijar las formalidades, plazos y demás requisitos que deberán cumplimentar los responsables para acogerse a los beneficios de la citada norma legal.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81, 11 de la Ley Nº 22.490 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
en la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Para acogerse al régimen especial de facilidades de pago establecido por la Ley Nº 22.490, los contribuyentes y responsables deberán cumplimentar hasta el 20-10-81, inclusive, las siguientes condiciones:

a) Presentar en las dependencias de esta Dirección General ante las cuales se encuentren inscriptos en los tributos por los que se efectúe el acogimiento:

1. — El formulario de declaración jurada Nº 291, que por la presente se aprueba, proponiendo para la cancelación de la deuda consolidada que se determine en el Rubro 1 del mismo, un plan de pagos de hasta veinte (20) cuotas iguales, mensuales, consecutivas, actualizables, sin interés y no inferiores a quinientos mil pesos ($ 500.000). A tal fin, corresponderá utilizar un formulario para cada tributo o, en su caso, por cada uno de los impuestos internos.

2. — Los formularios de declaraciones juradas correspondientes a los tributos y períodos fiscales por los que se realice el acogimiento, cuando la presentación de los mismos no hubiera sido realizada con anterioridad. En los casos en que se procediera a rectificar declaraciones juradas, deberán presentarse los nuevos formularios.

3. — Copia del escrito presentado ante la autoridad judicial, contencioso administrativa o administrativa, del que resulte:

3.1. El desistimiento de la acción y del derecho en los recursos y|o acciones interpuestos ante esta Dirección General, el Tribunal Fiscal de la Nación o la Justicia Nacional, con relación a los conceptos e importes por los que se formule el acogimiento.

3.2. El allanamiento a la demanda en los casos de ejecución fiscal;

3.3. El compromiso de abonar el cincuenta por ciento (50 %) de las costas.

b) Acreditar en el momento de efectuar la presentación indicada en el punto 1 del inciso precedente, mediante la exhibición del correspondiente comprobante de pago, el ingreso de la primera cuota del plan de pagos que se solicite. A tal fin, el referido ingreso deberá ser efectuado hasta la finalización del horario bancario del 20-10-81 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la presente Resolución.

c) Asumir el compromiso de constituir garantías reales y|o personales, en el caso de ser requeridas por esta Dirección General.

Art. 2º — A efectos de establecer la deuda consolidada a consignar en el Rubro 1 del formulario de declaración jurada Nº 291, la actualización procederá sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, producida entre el mes en que debió efectuarse el pago de la obligación omitida y el penúltimo mes anterior a la fecha de su presentación. A tal fin se utilizarán los coeficientes establecidos en las tablas de las Resoluciones Generales, dictadas mensualmente por esta Dirección General para las actualizaciones de deudas y créditos fiscales.

Art. 3º — Cuando de conformidad con lo establecido en la presente Resolución, se requiera la constitución de garantías reales y|o personales, los responsables deberán ofrecer las mismas dentro de los quince (15) días hábiles de notificados y acompañar en el mismo plazo los elementos que permitan su individualización y evaluación. Las garantías que en definitiva resolviere aceptar esta Dirección General deberán formalizarse dentro de los siguientes plazos contados desde la fecha en que se notifique su aceptación:

a) Garantías personales y prendarias: treinta (30) días hábiles.
b) Garantías hipotecarias: sesenta (60) días hábiles.

La Dirección General podrá prorrogar por otro lapso igual los plazos indicados.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas por el presente autorizará a declarar la caducidad del plan de pagos, en cuyo caso serán de aplicación las normas relativas a la misma contenidas en la presente Resolución.

Art. 4º — A los efectos de la exclusión dispuesta en el inciso e) del artículo 2º de la Ley Nº 22.490, revisten la condición de "no inscriptos" los sujetos pasivos de deberes impositivos, inclusive agentes de retención o percepción, que teniendo la obligación de inscribirse, no se encontrasen al 31|3|81 inclusive, registrados en esta Dirección General con número asignado en el tributo por el que pretendieran el acogimiento al régimen determinado en la precitada norma legal.

Sin embargo, lo precedentemente establecido no será de aplicación cuando la inscripción obtenida hasta el 31|3|81, inclusive, en un determinado tributo, habilite para el cumplimiento de obligaciones fiscales correspondientes a otros gravámenes.

Art. 5º — El acogimiento a que se hace referencia en el artículo 1º sólo podrá realizarse con relación a los conceptos que se indican a continuación:

a) Saldos de tributos emergentes de declaraciones juradas —originarias o rectificativas— y de determinaciones o liquidaciones administrativas, correspondientes a períodos cuyos vencimientos de pago se hubieran operado entre el 1º|4|79 y el 31|3|81, ambas fechas inclusive.
b) Posiciones mensuales y anticipos del impuesto al valor agregado cuyos vencimientos de pago se hubieran operado entre el 1º|4|79 y el 31|3|81, ambas fechas inclusive.
c) Anticipos de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobres el patrimonio neto cuyos vencimientos de pago se hubieran operado entre el 1º|4|79 y el 31|3|81, ambas fechas inclusive.
d) Los demás pagos a cuenta, en general; retenciones y percepciones de tributos y de pagos a cuenta de los mismos, únicamente cuando aquéllas no hubieran sido practicadas y los agentes respectivos sean deudores solidarios de las mismas. En todos los casos, cuando los vencimientos de pago se hubieran operado entre el 1º|4|79 y el 31|3|81, ambas fechas inclusive.
e) Multas ejecutoriadas al 11|3|81 inclusive, por infracciones correspondientes a los conceptos y períodos fiscales comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 22.490.
f) Deudas correspondientes a solicitudes de facilidades de pago —vigentes o caducas— a la fecha del acogimiento, en tanto las mismas comprendan conceptos y períodos alcanzados por el régimen de la Ley Nº 22.490.
g) Actualizaciones correspondientes a los conceptos indicados en los incisos precedentes.
h) Actualizaciones correspondientes al concepto indicado en el inciso anterior.

El acogimiento al que se refiere el presente artículo podrá ser total o parcial con respecto a los tributos, vigentes o no, cuya aplicación, percepción y fiscalización se halle a cargo de esta Dirección General, con las limitaciones establecidas por el artículo 2º de la citada ley.

Art. 6º. — La determinación de las actualizaciones a que se refiere el artículo anterior, inciso g), en el caso de posiciones mensuales, anticipos o pagos a cuenta, correspondientes a ejercicios fiscales cuyo vencimiento general se hubiese operado hasta el 20|10|81, se efectuará en función del resultado emergente de la liquidación final del período, cuando dicho resultado fuere menor que el importe total de aquellos conceptos.

Art. 7º. — La actualización de las cuotas del plan de pagos, a partir de la segunda inclusive, procederá sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, producida entre el penúltimo mes anterior al de su presentación y el penúltimo mes anterior a aquél en que se efectúe el ingreso de las mismas.

El mismo procedimiento se aplicará respecto del plan de facilidades establecido en el artículo 14, inciso c), a partir de la primera cuota.

Art. 8º. — Los vencimientos de las cuotas del plan de pagos a que se refiere el punto 1) del inciso a) del artículo 1º de la presente Resolución se operarán los días 20 de cada mes, a la finalización del horario bancario.

Art. 9º. — El ingreso de cualquier cuota del plan de pagos que se efectúe con posterioridad a la fecha de su correspondiente vencimiento dará lugar, sin necesidad de interpelación alguna, aun cuando tal circunstancia no configurara la caducidad dispuesta por el artículo 8º de la Ley Nº 22.490, a la liquidación de los intereses resarcitorios que establece el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 10. — El ingreso de las cuotas se efectuará mediante depósitos en:

a) La Oficina 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Lavalle 1258, Capital Federal), si se tratara de contribuyentes inscriptos en la Subzona Central;
b) La Caja Recaudadora del Banco de la Nación Argentina (Salta 1451, Capital Federal) si se tratara de responsables de los gravámenes indicados en el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.192, a cargo de la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios, domiciliados en jurisdicción de la Capital Federal y de las Divisiones Recaudación Nº 12 a 16;
c) El Banco de la Nación Argentina; si se tratara de responsables de los impuestos internos, no domiciliados en la jurisdicción indicada en el inciso anterior;
d) Cualquiera de los Bancos habilitados para los demás casos no especificados en la enumeración precedente.

A tal fin, deberán utilizarse las boletas de depósitos vigentes para cada impuesto, consignando como imputación la expresión "Ley Nº 22.490, Cuota Nº......".

Cuando los pagos que se efectúen correspondan al impuesto al valor agregado, se utilizarán las boletas F 9|D que, con la pertinente imputación, entregará esta Dirección General a pedido de los interesados en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos.

Art. 11. — Cuando los pagos a que se refiere la presente Resolución puedan ser efectuados mediante documentos de cancelación de deudas, reintegro de impuestos u otros valores similares, los mismos acompañados de los formularios Nros. 193 y 193 (continuación), deberán entregarse en la dependencia de la Dirección General en la cual se hallare inscripto el responsable, cumplimentando simultáneamente lo dispuesto en la Resolución General Nº 1.749.

Art. 12. — Para el ingreso de las costas a las que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº 22.490, los deudores podrán acogerse a un plan de facilidades de pago de hasta cinco (5) cuotas iguales, mensuales, consecutivas, actualizables, sin interés y no inferiores a quinientos mil pesos ($ 500.000). El respectivo plan deberá comunicarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles del momento en que quedare firme la liquidación judicial o contencioso administrativa, según corresponda. La primera de las cuotas de dicho plan vencerá a la finalización del horario bancario del día 20 del mes siguiente al del cumplimiento del plazo aludido. Las cuotas sucesivas vencerán el día 20 de cada mes, también a la finalización del horario bancario y se actualizarán sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, producidos entre el mes en que debe formularse el plan de facilidades y el penúltimo mes anterior a aquél en que se realice el pago.

Si a la fecha del acogimiento al régimen establecido por ley existiere liquidación firme de costas, el ingreso del cincuenta por ciento (50 %) de las mismas o, en su caso, de la primera cuota del respectivo plan de facilidades de pago, deberá efectuarse antes de la finalización del horario bancario del día 20|10|81, informándose el ingreso mediante nota simple que deberá presentarse en oportunidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.

La caducidad del plan de facilidades para el pago de costas se regirá por la norma del artículo 8º de la ley; en cuyo caso la Dirección General podrá exigir el ingreso del saldo pendiente de las mismas. Los pagos que se hubieran efectuado por este concepto se imputarán según el sistema previsto en el artículo 16 de la presente Resolución.

Art. 13. — La condonación dispuesta por los artículos 5º y 9º de la Ley número 22.490 se producirá de oficio, sin necesidad de manifestación alguna por parte de los beneficiaros, cuando las obligaciones alcanzadas por la misma estuvieran canceladas.

De tratarse de obligaciones impagas, a los fines del beneficio establecido por la referida norma legal, corresponderá efectuar su ingreso al contado o solicitar el plan de facilidades hasta el 20|10|81, y cumplimentar lo dispuesto por el artículo 1º de la presente resolución.

El beneficio de la condonación alcanza igualmente a quienes, por los conceptos susceptibles de regularización, se hallaren en la situación enunciada en la última parte del artículo 5º de la Ley número 22.490, siempre y cuando determinaren su deuda y cumplieren con las demás condiciones de esta Resolución.

Art. 14. — Los contribuyentes que hubieran solicitado o solicitaren la forma de su concurso preventivo hasta el 1º|12|81, inclusive podrán gozar de los beneficios establecidos por el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 22.490, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

a) Que presenten hasta el día 1º|12|81, inclusive, por cada tributo regularizable una nota con carácter de declaración jurada en la que determinen los conceptos e importes adeudados.
b) Que en el plazo de 30 días corridos de haber quedado firme el auto judicial, por el que se declara la apertura del concurso preventivo, acrediten dicha circunstancia y, asimismo, el haber formalizado la renuncia en la respectiva actuación, a la acción y al derecho correspondientes a los tributos involucrados en el acogimiento.
c) Que hasta el 1º|3|82, inclusive, ingresen los referidos tributos actualizados o, en su defecto, propongan un plan de pagos de hasta veinte (20) cuotas iguales, mensuales, actualizables, sin interés y no inferiores a quinientos mil pesos (500.000 pesos) en la forma establecida por esta Resolución mediante la presentación, por cada tributo, del formulario Nº 291. La primera de dichas cuotas vencerá el día 20 del mes siguiente a la citada presentación, a la finalización del horario bancario.

En los casos de créditos quirografarios regularizables, previstos por el inciso b) del artículo 7º de la Ley Nº 22.490, la Dirección General concurrirá a la Junta de Acreedores a que se refiere el artículo 46 de la Ley Nº 19.551 y votará favorablemente sólo en aquellos concursos preventivos en los que el único contenido de la propuesta del deudor, con relación a dichos créditos, consista en una espera.

Art. 15. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley número 22.490 la caducidad se operará, en forma independiente para cada plan de pagos de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de esta Dirección General, pudiendo ésta exigir, sin necesidad de ningún otro recaudo, como de plazo vencido, el saldo adeudado.

La referida caducidad implica, asimismo, la pérdida de la condonación establecida por el artículo 6º de la precitada norma legal, en proporción a los saldos impagos.

Art. 16. — Operada la caducidad del plan de facilidades, los pagos que hubieran sido afectados hasta dicho momento, en cumplimiento del mismo, se imputarán proporcionalmente a cada uno de los conceptos incluidos en dicho plan.

Aquellos ingresos que hubiesen sido realizados con posterioridad a la referida caducidad serán considerados como sin imputación de pago, correspondiendo aplicarlos consecuentemente a las obligaciones más antiguas, incluidas en el acogimiento, sin perjuicio de que, en el caso de deudas de la misma antigüedad, se imputen a todos ellas en proporción a sus respectivos importes. Similar tratamiento corresponderá dispensar, con relación a todos los ingresos efectuados, cuando se verifique la nulidad del acogimiento.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION REGIONAL

IMPORTACIONES

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de productos procedentes de la República Federativa del Brasil.

RESOLUCION Nº 42

Bs. As., 17|9|81

VISTO el Expediente ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales número 64.836|81, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la denuncia y de la evaluación de los elementos reunidos en las actuaciones se puede presumir la existencia de subsidios en las operaciones de importación de cartulinas forradas con y sin encapar procedentes del Brasil.

Que se presume la existencia de daño en lo que concierne a las cartulinas forradas encapadas, no así del producto sin encapar, del cual no se han registrado importaciones.

Que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 20 de la Ley Nº 21.838.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución M.C.E. I.M. Nº 29|81.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de cartulinas forradas encapadas, estén o no fabricadas con material virgen, procedentes de la República Federativa del Brasil que se despachan actualmente a plaza por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 48.07.02.04.99; 48.07.02.99.00; 48.01.03.99.00 y 48.01.02.99.00.

Art. 2º — Fíjase un derecho compensatorio preventivo por un valor de veintinueve coma nueve por ciento (29,9%) sobre el valor FOB de la mercadería con más la diferencia de tributación que corresponda.

Art. 3º — Desestímase la denuncia relativa a la importación de cartulinas forradas sin encapar por no configurarse el daño a la producción local.

Art. 4º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución, a las mercaderías que a la fecha de su entrada en vigencia, se encuentren embarcadas en el medio de transporte respectivo o en puerto, aeropuerto o cruzando la frontera terrestre nacional.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge R. Caminotti

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizar por Pirelli S.A. Platense.

RESOLUCION
Nº 18
Bs. As., 16/9/81

VISTO el Expediente Nº 85.133/81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Pirelli S.A. Platense solicitando se le apruebe una inversión de hasta sesenta y un mil setecientos cuarenta millones de pesos ($ 61.740.000.000) como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Industrias Pirelli S.A.I.C.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que contribuirá a mejorar la estructura económico financiera de la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º, inciso 2º), y 10º de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980), 84º y 85º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Finanzas e Inversiones Extranjeras Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase la inversión de hasta la suma de sesenta y un mil setecientos cuarenta millones de pesos ($ 61.740.000.000) a realizar por la empresa local de capital extranjero Pirelli S.A. Platense como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Industrias Pirelli S.A.I.C.

Art. 2º. — La operación a que se refiere el artículo precedente deberá efectivizarse dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no invertido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica.

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizar por Coprosol S.A.

RESOLUCION
Nº 19
Bs. As., 16/9/81

VISTO el expediente Nº 85.095/81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Coprosol S.A. Societe de Commerce des Produits du Sol (origen Suiza) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de ochocientos diez mil dólares estadounidenses (U$S 810.000), para la adquisición de acciones representativas del 49 % del capital social y votos de la empresa local Corporación Argentina de Productores Exportadores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria, de propiedad de accionistas nacionales.

Que con la operación propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que continuará siendo local de capital nacional.

Que la inversión ha sido evaluada favorablemente ya que permitirá a la empresa receptora intensificar sus vínculos comerciales con el exterior a través de las agencias y representaciones del inversor extranjero, lo que posibilitará la apertura de nuevos mercados y un incremento en las exportaciones de productos agro-industriales.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º, inciso 1º), y 10º de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980), 39º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Finanzas e Inversiones Extranjeras Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de ochocientos diez mil dólares estadounidenses (U$S 810.000) a realizar por el inversor extranjero Coprosol S.A. Societe de Commerce des Produits du Sol para la adquisición de acciones representativas del 49 % del capital social y votos de la empresa local de capital nacional Corporación Argentina de Productores Exportadores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria, de propiedad de accionistas nacionales.

Art. 2º. — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de esta resolución, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se deja sin efecto para las instalaciones del régimen portuario el sistema de horario incentivado.

RESOLUCION
Nº 22.443
Bs. As., 16/9/81.

VISTO las resoluciones "JNG" Nº 21882 y 21973, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer la fecha en que las instalaciones de almacenamiento de granos con régimen portuario dejarán de regirse por el sistema de horario incentivado.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la disposición del artículo 1º de la resolución "JNG" Nº 21973 por la cual todas las instalaciones del régimen portuario operan, a partir del 15 de marzo de 1981, con el sistema de horario incentivado.

Art. 2º — A partir del día 16 de septiembre de 1981, dejará de aplicarse el recargo por turno incentivado previsto en la resolución "JNG" Nº 21882.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo.
Raúl C. Dente.
Agustín A. Pogliano.
Jorge A. Sívori.
Jorge Soto Acebal.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

MERCADOS NACIONALES

Medidas conducentes para disponer el cese inmediato de operaciones comerciales y administrativas en lugares de comercialización de papas existentes en los Partidos de Avellaneda, Tres de Febrero y Vicente López.

RESOLUCION
Nº 392
Bs. As., 16/9/81

VISTO la Resolución S.E.C. Nº 8.533/74, por la que se habilitaron para su funcionamiento como Mercados Nacionales, los lugares de comercialización de papas existentes en los Partidos de Avellaneda (Estación Bullrich), Tres de Febrero (Estación Caseros) y Vicente López (Estación Florida) en la Provincia de Buenos Aires y la Resolución S.E.C. Nº 8.532/74 que aprobó su régimen operativo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SECYNEI número 2.394/80 se derogó el régimen de concentración obligatoria en los Mercados Nacionales de toda partida de papa que ingrese para su primera venta, y por Resolución M.C.E.I.M. Nº 146/81 se ha establecido un nuevo ordenamiento que permite realizarla en cualquiera de los diecisiete (17) mercados ubicados en el perímetro establecido por la misma.

Que esta nueva modalidad ha reducido la concurrencia de los remitentes a los Mercados Nacionales, que no llegan a operar el diez (10) por ciento de lo comercializado diariamente en el ámbito de su influencia, produciéndose un déficit operativo en perjuicio del Estado.

Que deben adoptarse las medidas acordes con el principio de subsidiariedad del Estado y que eviten un mayor gasto público.

Que el Decreto Nº 137/81 ha determinado a este Ministerio como órgano nacional de aplicación de la Ley Nº 20.680.

Por ello,

El Ministro de Comercio e Intereses Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — La Administración de Mercados Mayoristas dispondrá las medidas conducentes a efectos del cese inmediato en sus operaciones comerciales y administrativas en los lugares de comercialización de papas existentes en los Partidos de Avellaneda (Bullrich), Tres de Febrero (Caseros) y Vicente López (Florida).

Art. 2º — Deróganse las Resoluciones Nros. 8.532 y 8.533 del 24 de mayo de 1974 de la entonces Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Se establecen en unidades de comunicación las tarifas de los servicios básicos que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

RESOLUCION
Nº 376
Bs. As., 15/9/81

VISTO el expediente letra Sub. C., número 06374 año 1981, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario simplificar los procedimientos administrativos relacionados con las actualizaciones tarifarias.

Que en ese sentido es conveniente establecer en unidades de comunicación las tarifas de los servicios básicos que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Que tales medidas tienden a lograr un quehacer más rápido y ágil para su elaboración en oportunidad del acto resolutivo, para la modificación de los valores tarifarios ya que se actualizarán automáticamente.

Que determinada la cifra patrón o valor básico para cada servicio, se aplicará sobre la misma el valor de la unidad de comunicaciones telefónica o télex, según corresponda y conforme la variante que experimenta cada una de ellas.

Que dicha medida se encuadra en las facultades acordadas por el artículo 1º del Decreto Nº 135 del 28 de abril de 1981

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fijar un valor base, en unidades de comunicación, para cada uno de los servicios que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — El valor de cada unidad de comunicación será equivalente al correspondiente al pulso telefónico o télex, según el caso en que se aplique.

Art. 3º — Hacer extensivo el sistema que se propone por la presente resolución, a todos los servicios que se vayan incorporando al cuadro tarifario vigente.

Art. 4º — Facúltase a la Subsecretaría de Comunicaciones para establecer el valor adecuado de la ficha que se utiliza para los servicios telefónicos públicos y semi-públicos; para llamadas urbanas, a los efectos de facilitar la comercialización a los usuarios.

Art. 5º — Las disposiciones de esta resolución entrarán en vigencia en el próximo reajuste tarifario que se autorice.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

CUADRO TARIFARIO

SERVICIO	Valor Base o Cifra Patrón
1. Tarifas de abono mensual Servicio limitado	
Area hasta 15.000 teléfonos	
1er. Grupo	540 PTFO
2do. Grupo	360 "
Casas de familia	180 "
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	
1er. Grupo	690 "
2do. Grupo	460 "
Casas de familia	230 "

	Valor base o cifra patrón
Area más de 100.000 y hasta 200.000 teléfonos	
1er. Grupo	835 "
2do. Grupo	590 "
Casas de familia	295 "
Area más de 200.000 teléfonos	
1er. Grupo	1.030 "
2do. Grupo	720 "
Casas de familia	300 "

2. **Servicio de carácter temporario para embarcaciones surtas en Puerto (Tarifas de abono por día incluyendo cargo de instalación).**

Buques de Guerra	300 "
Otras embarcaciones	500 "

3. **Tarifas de abono mensual Servicio Medido**

	Comun. Libres		
Area hasta 15.000 teléfonos			
1er. Grupo	150	375	"
2do. Grupo	100	250	"
Casas de familia	50	125	"
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos			
1er. Grupo	180	480	"
2do. Grupo	120	320	"
Casas de familia	60	160	"
Area más de 100.000 y hasta 200.000 teléfonos			
1er. Grupo	210	615	"
2do. Grupo	140	410	"
Casas de familia	70	205	"
Area más de 200.000 teléfonos			
1er. Grupo	240	750	"
2do. Grupo	160	500	"
Casas de familia	80	250	"

4. **Centrales Privadas**

Líneas generales conectadas a Centrales Privadas de capacidad de Dos (2) o más líneas generales

Cada línea general

Area hasta 15.000 teléfonos	150	375	"
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	180	480	"
Area más de 100.000 y hasta 200.000 teléfonos	210	615	"
Area más de 200.000 teléfonos	240	750	"

5. **Servicio de Carácter Temporario para Embarcaciones Surtas en Puerto (Abono por día incluido con instalación)**

Buques de Guerra	5	280	"
Otras embarcaciones	10	460	"

Las unidades de comunicación que excedan al número de unidades libres establecidas para los servicios especificados desde el punto 3 hasta el punto 5 se cobrarán a razón de: Pulso telefónico

6. **Sobretasa mensual para Líneas Generales fuera de las Zonas o Lugares de Tarifas Básicas**

a) En Areas Múltiples:

I Cuando se trate de instalaciones ubicadas en la zona suburbana, hasta los Dos Mil Quinientos Metros (2.500 m.) a contar desde el límite del área de tarifas básicas, se tarifará: 40 PTFO

II Las ubicadas en la zona suburbana a mayor distancia de los Dos Mil Quinientos Metros (2.500 m.) y hasta el límite de la central, se tarifará: 75 "

III Las líneas ubicadas fuera de los límites del área múltiple se considerarán rurales y abonarán por cada kilómetro o fracción a contar del límite de la Central, además de la sobretasa indicada en II, un importe de: 50 "

b) En Areas Simples:

I Cuando se trate de instalaciones ubicadas en la zona suburbana, considerando así la comprendida hasta los Dos Mil Quinientos Metros (2.500 m.) a contar del límite del área de tarifas básicas se tarifará: 65 "

II Por las rurales ubicadas a mayor distancia, se abonará por cada kilómetro o fracción, que exceda de los referidos Dos Mil Quinientos Metros (2.500 m.) además de la sobretasa indicada en punto I, un importe de: 50 "

7. **Servicio Interurbano**

Cada unidad de comunicación se tasará a razón de: Pulso telefónico

	Unidad de Comunicación por minuto	
Hasta 30 km.	3	3 PTFO
Más de 30 y hasta 55 km.	5	5 "
Más de 55 y hasta 110 km.	7	7 "
Más de 110 y hasta 170 km.	10	10 "
Más de 170 y hasta 240 km	15	15 "
Más de 240 y hasta 320 km.	19	19 "
Más de 320 y hasta 600 km.	23	23 "
Más de 600 km.	36	36 "

8. **Arriendo de circuitos para uso particular aptos para comunicaciones telefónicas o telegráficas (Líneas directas y de enlace para servicio urbano).**

TARIFAS MENSUALES

a) Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados dentro del área de tarifas básicas de la misma central: 775 "

b) Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados en distintas centrales:

Hasta 5 km.	1.205 "
Más de 5 y hasta 10 km.	2.590 "
Más de 10 y hasta 25 km.	5.180 "
Más de 25 y hasta 50 km.	10.360 "

	Valor base o cifra patrón
Más de 50 km. se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de:	185 "

Por circuito interurbano apto para telefonía se percibirá como tarifa mensual el importe equivalente a seis mil (6.000) minutos de comunicación interurbana entre las centrales terminales del circuito.

Por circuito interurbano apto para telegrafía se cobrará un importe equivalente al veinte por ciento (20 %) de un circuito telefónico interurbano, según la distancia en línea recta existente entre las centrales en que se encuentran ubicados los respectivos terminales.

9. **Arriendo de circuitos locales interurbanos para transporte de programas de radiodifusión.**

a) Circuitos locales - Tarifa de arriendo

Por mes:

El doble de la que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.

Por día:

Por el primer día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual. Por cada día siguiente el cinco por ciento (5 %) de la tarifa mensual.

Cuando se requiera la provisión de circuitos locales o urbanos para radiodifusión no ecualizados, se aplicarán las tarifas para circuitos telefónicos.

b) Circuitos interurbanos

Para transmisiones de programas de radiodifusión, se tasarán de acuerdo al tiempo de uso conforme la tarifa ordinaria para comunicaciones interurbanas, con los descuentos que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones eventualmente aplique, en base a la facultad concedida en el punto 7 del Anexo de la Resolución Nº 1.201 ME/77, para el servicio interurbano, cuando convenga en razón de la disponibilidad del circuito y volumen de tráfico y en aquellas rutas, días y horas que la misma determine.

Se adicionará una tarifa básica en concepto de cargos de establecimiento y atención del servicio para cada transmisión que se requiera de: 900 PTFO

10. Servicio Télex

a) Tarifas mensuales fijas

Por abono (no incluyendo mantenimiento de la estación terminal); 850 PTX

Por enlace terminal desde el domicilio del abonado a la central télex:

Hasta 5 km.	150 "
Más de 5 y hasta 10 km.	300 "
Más de 10 y hasta 25 km.	600 "
Más de 25 y hasta 55 km.	1.200 "

Más de 55 km. se cobrará una tasa equivalente al treinta por ciento (30 %) del arriendo de un circuito telegráfico.

b) Tarifas por utilización

Las comunicaciones locales o interurbanas se tasarán por unidades de comunicación, cuya frecuencia se establece en función de distancia según la siguiente escala, cobrándose cada unidad de comunicación a razón de: Pulso télex

Paso	Distancia	Unidad de comunicación por minuto	PTX
1	Local	1	1 "
2	Hasta 100 km.	2	2 "
3	Más de 100 y hasta 200 km.	3	3 "
4	Más de 200 y hasta 300 km.	4	4 "
5	Más de 300 y hasta 500 km.	6	6 "
6	Más de 500 y hasta 750 km.	8	8 "
7	Más de 750 y hasta 1.000 km.	10	10 "
8	Más de 1.000 y hasta 1.500 km.	13	13 "
9	Más de 1.500 km.	16	16 "

Son de aplicación para el servicio télex las disposiciones vigentes para líneas generales, cuando no medien otras indicaciones al respecto.

11. **Teléfonos públicos alcancía**

Por cada unidad de comunicación de salida o fracción: 3 PTFO

12. **Servicio Semi Público**

Area con servicio ilimitado; Comunicación urbana de salida: 3 "

Area con servicio medido: Por cada unidad de comunicación urbana de salida o fracción: 3 "

13. **Arriendo de circuitos para transporte de programas de televisión**

Valor básico del minuto de transmisión por cada diez (10) kilómetros o fracción menor de recorrido, de acuerdo a los horarios que se detallan a continuación:

De 02.00 a 13.00 horas	0,55 "
De 13.00 a 17.00 horas	1,10 "
De 17.00 a 20.00 horas	2,20 "
De 20.00 a 23.00 horas	3,30 "
De 23.00 a 02.00 horas	1,10 "

14. **Centrales privadas para servicio colectivo (de cualquier capacidad o sistema).**

Tarifa mensual para cada servicio domiciliario ochenta por ciento (80 %) de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda.

Para distancia mayor de quinientos metros (500 m) de la Central Privada se incrementará el abono por cada mil metros (1.000 m) o fracción en: 20 "

	Valor base o cifra patrón
15. Servicio móvil radiotelefónico interno	
En el servicio movil radiotelefónico público interno con barcos de bandera argentina en navegación, la tarifa a aplicar se compone según intervengan en el intercambio estaciones terrestres y/o móviles y, dado el caso, líneas o circuitos telefónicos, de las siguientes tasas:	
a) De a bordo	
b) Terrestres	
c) Telefonica, cuando corresponda	
Para las radioconversaciones que intercambien directamente las estaciones móviles argentinas de cualquier naturaleza, con estaciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se aplicarán las siguientes tasas:	
a) Por los primeros tres (3) minutos o fracción:	
— De a bordo	51 PTFO
— Terrestre	78 "
b) Por cada minuto o fracción subsiguiente:	
— De a bordo	17 "
— Terrestre	26 "
Cuando el servicio se realice en ondas métricas (VHF), las tarifas precedentes, se reducirán un veinticinco por ciento (25 %).	
— A los importes resultantes se agregará, cuando corresponda, la tarifa vigente para el recorrido telefónico hasta la localidad comunicada.	
En las radioconversaciones de o para estaciones móviles de las Fuerzas Armadas de la Nación, intercambiadas por las estaciones terrestres de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, no se aplicará la tasa de a bordo. En el caso de radioconversaciones con unidades móviles terrestres se aplicará la tarifa correspondiente a la Clave Nueve (9), de servicio interurbano de telefonía pública.	
Estas tarifas serán también de aplicación cuando sea la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos quien ejecute estos servicios	
16. Servicio internacional telefónico con países limítrofes	
Paso de los Libres-Uruguayana (República Federativa del Brasil)	4 PTFO

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atomica.

Licitacion Nº: Solicitud Nº 496/81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 38.800.000.000 pesos (pesos treinta y ocho mil ochocientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 22/9/81 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 23/9/81 hasta el 25/9/81 inclusive

Lugar de hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 21/9 Nº 7.247 v. 21/9/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 197/81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 480/81 para la obtención de un préstamo de 25.500.000.000 pesos plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 28 de setiembre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 24 de setiembre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 21/9 Nº 7.213 v. 23/9/81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 196/81, conformidad del Banco Central de la Republica Argentina Nº 493/81 para la obtención de un préstamo de $ 46.500.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 24 de setiembre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 22 de setiembre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 17/9 Nº 7.089 v. 21/9/81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE

Por cuenta de: Banco Central de la República Argentina. Caja de Crédito "Santos Lugares" Soc. Coop. Ltda. (en liquidación).

MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA

Exhibición: Desde el 21/9/81, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en Alpataca 1401, Santos Lugares Pcia. de Buenos Aires.

Remate: El da 2 de octubre a las 15.30 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1er. piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; y en Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 17/9 Nº 7.090 v. 23/9/81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina comunica a los propietarios y/o personas con interés legítimo sobre el B. P. "Abadejo" (4067) que se encuentra apoyado sobre su "cama" en el muelle sito en terrenos del Ferrocarril Argentino en Puerto San Antonio Oeste, que el señor Prefecto Nacional Naval ha dispuesto su abandono a favor del Estado Nacional conforme lo normado en el artículo 17 inc. b) de la Ley 20.094. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: A do Barbante, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 21/9 Nº 7.214 v. 25/9/81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

En SA-12 Nº 277/81, caratulado: "Aduana de Clorinda c/Cantie Rani Juan Carlos L. s/Infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley Aduana vigente" se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JUAN CARLOS L. CANTIE RANI, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, imputandosele la infraccion a los artículos 140 ter. y 171 del mencionado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interposita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentacion (artículos 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 170.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 21/9 Nº 7.215 v. 21/9/81

En SA-12 Nº 254/81, caratulado. "Aduana de Clorinda c/Bonsignour Elena A. s/infracción Arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ELENA A. BONSIGNOUR, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 98.600 (pesos noventa y ocho mil seiscientos). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 21/9 Nº 7.216 v. 21/9/81

En SA-12 Nº 278/81, caratulado: "Aduana de Clorinda c/Cantie Rani Juan Carlos Luis s/Infracción Arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JUAN CARLOS LUIS CANTIE RANI, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modifica-

torias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante, deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 170.000 (pesos ciento setenta mil), sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 21|9 Nº 7.217 v. 21|9|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 46

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1981.

Visto la presentación en el Expediente Nº 109.097|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma Marsico S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.711 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5.002|74 S.E.C. y Nº 2.374|80 SECYNEI, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de los instrumentos de medición tiempo-kilómetro llamados taxímetros, de funcionamiento electrónico; para automóviles de alquiler, con indicador de posición "Libre" a distancia por cable ado; marca Ful-Mar, modelo SK RED 133 de industria argentina, el que se describe a continuación:

Indicación: digital por medio de un "display" con cinco (5) dígitos tipo "siete segmentos". Dicha indicación se realiza por medio de un sensor electromecánico, el que comandado por la caja de velocidades, envía mediante cableado; una señal eléctrica de cuatro (4) pulsos por vuelta. Dichos pulsos permiten al instrumento que por encima de una velocidad de cambio reali el tarifado en función de la distancia recorrida y por debajo de ésta en función del tiempo.

Comandos: se realiza por medio de una botonera colocada en el frente con las siguientes características:

Botón libre: al oprimirse el taxímetro no realiza tarifado en base al arrastre kilométrico ni horario el "display" permanece sin indicación y el indicador de posición "Libre" se enciende.

Botón ocupado: al oprimirse aparece en el "display" la indicación de la tarifa correspondiente al inicio o bajada de bandera" apagándose la indicación de "libre" comenzando de esta forma el tarifado en base al arrastre horario y el kilométrico.

Botón importe: al oprimirse se interrumpe el arrastre kilométrico y horario, permaneciendo en el "display" el valor del precio a pagar.

Indicadores: además el instrumento cuenta con un indicador de fichas y un indicador de bajadas de bandera desde "0000" a "9999".

Artículo 2º — El precintado se colocará:

a) entre los orificios de los tornillos del sensor.

b) entre los orificios de dos (2) tornillo de fijación de la tapa o cubierta del taxímetro.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará en la chapa de identificación la cual llevará las siguientes indicaciones:

a) Nombre, dirección del fabricante y país de origen.

b) marca del instrumento.

c) modelo y su número de fabricación.

d) constante "K" dado en impulsos por kilómetro.

Además, llevará un espacio libre para colocar el punzonado de verificación primitiva.

Artículo 4º — Asignar al modelo base la característica codificada TE.20-134.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 342.000 e. 21|9 Nº 74.741 v. 21|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota ESP. GP. Nº 13|81

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

COMMENT, Alberto Augusto, L.E. Nº 4.681.786, Clase 1940.

e. 21|9 Nº 7.212 v. 25|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 834|81, INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Lobos Limitada, matrícula 2188, con domicilio legal en Lobos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. José Diego Castro Pueyrredon. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.234 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 888|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carniceros de Ituzaingó Limitada, Matrícula 7518, con domicilio legal en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnel. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.235 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 833|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad Acción Cooperativa Personal Expreso Liniers "A.C.O.P.E.L." Coop. de Vivienda Ltada., matrícula 8329, con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10 días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.236 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 860|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad "América" Cooperativa Argentina de Crédito Limitada, matrícula 4610, con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.237 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 846|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Cabritera Ojo de Agua Limitada, matrícula 7156, con domicilio legal en Villa Ojo de Agua, Dpto. del mismo nombre, Prov. Sgo. del Estero, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma". — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 21|9 Nº 7.222 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 768|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Concédese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Esteban Echeverría Limitada, matrícula 6827, con domicilio legal en la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma". — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 5|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.589 labrada al folio 122 del libro 33º de actas.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.223 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 156|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la "Cooperativa de Viviendas y Servicios Públicos de Escobar Limitada". Matrícula 7871, con domicilio legal en la Ciudad de Escobar, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma". — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 10|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15596 labrada al folio 129 del libro 33º de actas.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.225 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Señor Presidente de la Cooperativa Naval del Plata Limitada, matrícula 5061, para que dentro del plazo de diez (10) días presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 897|81, instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. Publíquese tres (3) días. — Firmado: Dr Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 21|9 Nº 7.224 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 830|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Transportes de Carnes Mataderos Limitada, (matrícula 7642), con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en le Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27-8-81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.632 labrada al folio 165 del Libro 33 de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.230 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 859|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Ltda. de Crédito, Ahorro y Consumo del Personal de Establecimientos Mecánicos Argentinos S.A., Matr. 4268, con domicilio legal en Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el art. 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.231 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 861|81-INAC, ha dispuesto. "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carniceros de Buenos Aires Limitada, Matrícula 7489, con domicilio legal en Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.232 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 894|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Justicia Social Limitada, matrícula 8090, con domicilio legal en Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As., la sanción establecida en el atrículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.233 v. 23|9|81

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 839|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros 12 de Junio Limitada, matrícula 7.935, con domicilio legal en Burzaco, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.226 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 260|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional a la Cooperativa Agrícola "El Cadillal" Limitada, Matrícula 8.251, con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, a las Gerencias de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 10|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.597 labrada al folio 130 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de siete (7) días en razón de la distancia.

e. 21|9 Nº 7.227 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 820|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Limitada Autos Remiss Puerto de Buenos Aires (Matrícula 8.105), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|8|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.624 labrada al folio 157 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.228 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución 821|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo "San Marcos" Limitada (Matrícula Nº 8.116), con domicilio legal en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón" En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|8|81 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de esa entidad, por acta 15.625 labrada al folio 158 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 21|9 Nº 7.229 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 851|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Aplicar a la Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Ltda. de compras, producción y ventas de Lanús (C.A.M.Y.A.L.). Matrícula 3452, con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º. — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º. — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º. — De forma. Fdo.: Cnel. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.238 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 802|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Cancélese la inscripción en las matrículas de las siguientes entidades: Cooperativa de Trabajo San Cayetano Limitada (Matrícula 8114); Cooperativa de Trabajo "El Comienzo" Limitada (Matrícula 8115), y Cooperativa de Trabajo "Tierra Colorada" Limitada (Matrícula 8119), todas con domicilio legal en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Artículo 2º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º. — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 19|8|81 la inscripción de dichas entidades en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.615 labrada al folio 148 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 21|9 Nº 7.239 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 801|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Cancélese la inscripción en la matrícula de las siguientes entidades: con domicilio legal en la Capital Federal: Sabra Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada (Matrícula 6629); y con domicilio legal en la Provincia de Mendoza, las siguientes: Cooperativa de Vivienda Cuarto Barrio Ferroviario "La Fraternidad" Limitada (Matrícula 5131), de la Ciudad de Mendoza; Cooperativa de Vivienda, Producción y Consumo "Juan Bautista Justo" Limitada (Matrícula 6152), de la Ciudad de Mendoza; Cooperativa Industrial y Comercial Minera del Oeste Argentino "C.I.C.M.O.A." Limitada (Matrícula 6215) de la Ciudad de Mendoza; Cooperativa de Vivienda "Ateneo del Sur" Limitada (Matrícula 6638), de la Ciudad de San Rafael; Cooperativa Rural de Servicios Públicos Villa Pilita y El Porvenir Limitada (Matrícula 7383), del Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, y Cooperativa de Consumo Obrera El Nihuil Limitada de Mendoza (Matrícula 7404), de Campamento Grassi, El Nihuil, Departamento San Rafael. Artículo 2º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 18|8|81 la inscripción de dichas entidades en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.614 labrada al folio 147 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia de las referidas entidades con domicilio legal en la Provincia de Mendoza.

e. 21|9 Nº 7.240 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 849|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Cañuelas Limitada, Matrícula 8590, con domicilio legal en Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º. — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º. — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.241 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 838|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Pavimentación, Vivienda y Urbanización de Mármol Limitada matrícula 4761, con domicilio legal en Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón".

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.218 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 752|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Pavimentadora, Urbanización, Vivienda y Crédito Muñiz Sur Limitada (Matrícula 5221), con domicilio legal en Muñiz, partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón" En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 29|7|81 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.577 labrada al folio 110 del libro 33º de actas, de la citada entidad.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.219 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 837|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Norte Limitada, matrícula 7697, con domicilio legal en Tucán 1925, Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma". — Fdo.: Cnl José Diego Castro Pueyrredón

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|9 Nº 7.220 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 773|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Turismo y Desarrollo Zonal "San Ignacio de Loyola" Limitada, matrícula 8089, con domicilio legal en San Ignacio, Departamento del mismo, Provincia de Misiones. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma" — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 21|9 Nº 7.221 v. 23|9|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ABALO, Roberto Hermes
BAEZ, Mario Alfredo
CORZO, Dardo Tomás
DONATI, Vicente
FLORES, Nicolás Alejandro
GONGORA, Juan Domingo Carlos
MARTIN, Alberto
MIRANDA, Osvaldo Fernando
MOLLARETTI, Mariano Francisco
MUGTHHER DE BENITEZ, Elizabeth
MURILLO, Fidel Honorio
NUÑEZ, Tiburcio
ORTIZ ARCE, José María
ORTIZ, Luis Leonardo
PACHECO, Víctor
PALMA Dionicio
PIOLI, María Rosa
RENDA, Mario Oscar
SARGNIOTTI, Bartolo Antonio
SMAL, Andrés
TORRES, Ramón Catalino
URICH, José
VARELA, Héctor
CUEVA, Alamiro Fernando
ARMENTEROS DE HERRERO, Aurora.

e. 21|9 Nº 7.248 v. 2|10|81

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

COMUNICADO

A los efectos de cancelar el remanente de la deuda que esta Municipalidad tiene registrada por el período comprendido entre el 1º|1|79 y el 31|12|79, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar para el cobro de sus créditos, facturas, remitos conformados, órdenes de compra y todo documento que justifique su presentación antes del 30 de setiembre de 1981.

De no ser satisfecha tal exigencia dentro del plazo precedentemente fijado, se procederá a desafectar de los registros los importes contabilizados.

$ 72.000 e. 21|9 Nº 72.372 v. 21|9|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1975|85 de v$n 625 Nos 67.788; 179.745; 215.010 254.242 406.679|680; 543.354 y 678.126 de v$n 3.125 Nº 1.118.557; de v$n 6.250 Nos 2.119.224; 2.278.377; 2.330.996; 2.375.115; 2.429.615; 2.435.159; 2.480.825; 2.618.442; 2.672.283 y 2.900.944 y de v$n 12.500 Nos. 3.590.498; 3.590.801; 3.795.056; 3.926.381|382; 4.029.494; 4.057.052; 4.057.309; 4.057.316; 4.057.362; 4.169.804; 4.555.887 y 4.556.219 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos

$ 1.188.000 e. 31|8 Nº 71.818 v. 29|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Dante Alejandro Pasero, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de di-

cho termino se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 15 de setiembre de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

c. 18|9 Nº 7.168 v. 22|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex-SEDI Nº 10|61, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en el mencionado Ministerio.

a) Nº de Expediente: 42.831|78
b) Localización del proyecto: Eldorado, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elaboración y envasado de yerba mate con palo y en saquitos
d) Capacidad de la producción a instalar:
7.828 tn. de yerba con palo
5.280 tn. de yerba sin palo
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.830.686.000.
f) Personal a ocupar: 74 personas.

a) Nº de Expediente: 32.977|80
b) Localización del proyecto: Fontana, a 5 Km. de Resistencia, Pcia. del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Viviendas industrializadas en base a elementos planos de hormigón armado.
d) Capacidad de la producción a instalar: 82.800 m2|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 34.027.000.000.
f) Personal a ocupar: 615 personas.

a) Nº de Expediente: 28.660|80
b) Localización del proyecto Ruta Nacional Nº 9 y Avda. Francisco Aguirre (S. M. de Tucumán), Pcia. de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Anhídrido carbónico (CO2) líquido, sólido y gaseoso.
d) Capacidad de la producción a instalar: 5.000 ton.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 10.297.180.000.
f) Personal a ocupar: 22 personas.
a) Nº de Expediente: 28.174|80
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 302, Kilómetro 1, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta. Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Acetileno a partir de carburo de calcio.
d) Capacidad de la producción a instalar: 64.800 Kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.040.000.000.
f) Personal a ocupar: 16 personas.

a) Nº de Expediente: 121.919|79
b) Localización del proyecto: Posadas, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ampliación de producción de films y bolsas de polietileno.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.500 ton.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 5.188.105.000.
f) Personal a ocupar: 44 personas.
a) Nº de Expediente: 29.498|80
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Ushuaia, Departamento de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
c) Descripción de los productos a elaborar: Equipos petroleros, sus partes, elementos de calderería pesada para la exploración y|o explotación petrolera y construcciones metálicas varias montaje y armado de dichos elementos hasta lograr subconjuntos o conjuntos finales.
d) Capacidad de la producción a instalar. 5.5[illegible] tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 96.165.42[illegible]
f) Personal a ocupar: 168 personas.

a) Nº de Expediente: 58.687|78 (Ampliación).
b) Localización del proyecto: San Pedro Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Maderas aserradas, varillas para elásticos de cama, varillas para alambrado, parquet, machimbre de pino, molduras y zócalos, marcos para puertas y ventanas.
d) Capacidad de la producción a instalar: 3.965.000 p2|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.[illegible]5.878.000.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

a) Nº de Expediente: 33.672|80
b) Localización del proyecto: Eldorado, provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Puertas, marcos ventanales y revestimientos de madera.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Puertas placas	92.800 u.|año
Persianas	6.900 u.|año
Ventanas	33.120 u.|año
Revestimientos	20.000 m2.|año

e) Inversión total del proyecto: pesos 7.925.233.000.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

c. 18|9 Nº 7.182 v. 21|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a RUBEN DIONISIO FUSTER, para que tome intervención en el expte. Nº 997 - 31.515.430-13, conforme establece la Ley Nº 22.062. - Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

c. 17|9 Nº 7.032 v. 23|9|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1417 Capital Federal.

AGUILAR Lorenzo Albino
ALMIRON, Horacio Narciso
AYLLON, Armando Pablo
BOASSO HERMETE Mateo Santiago
BRITOS, José Leandro
BURGEÑO, José Raúl
CABRAL, Ramón Gabriel
CRAVERO, Luis Alberto
CORDERO, Héctor Ismael
DOMINGUEZ, Segundo Osvaldo
MANDRINO, Silvio Plácido
MIGUELENA, Agustín Roberto
PUZZOLO, Pablo
RIVERO Felipe Antonio
TARIFA, Paulino
TOMATIS, Jesús Victor Osmar

c. 9|9 Nº 6.830 v. 22|9|81

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

"El Banco Hipotecario Nacional hace saber por 30 (treinta) días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 1.000 - 875 - 750 c|u Nros 00003157 - 00014454|56: v$n 5.000 - 4.375 - 3.750 c|u. Nros. 00006289: v$n 10.000 - 8.750 - 7.500 Nros. 01527701|04 - 01892311|43: v$n 50.000 - 43.750 - 37.500 Nros. 00137227|29 - Serie 3ra. Cupón 9|20. Declarándose nulos provisoriamente dichos Títulos. — Banco Hipotecario Nacional"

$ 1.620.000 e. 10|9 Nº 73.253 v. 21|10|81

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio - del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 10.000 - Nros. 00034519|20. 00003822: v$n 100.000 - Nros. 00032933 - v$n 500.000 - Nros. 00002335: v$n 1.000.000 - Nros. 00019362. 00003605. 00004626. 00006081 - Serie 4ta. - Cupón 6|20. Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional.

$ 1.56.000.— e. 17|9 Nº 74.225 v. 16|10|81

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.013

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la provisión de "Formularios continuos, libranzas de pago".
Apertura: 29 de setiembre de 1931.
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

c. 21|9 Nº 7.187 v. 22|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CETRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 1º de octubre de 1981 Nº 30.81 E - 2 230.51 por el alquiler de vehículos para transporte de personal
Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

c. 21|9 Nº 7.1[illegible] v. 22|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.853

Llámase a Licitación Pública Nº 128, por la provisión de "Ampliadora tipo Durst"
Apertura: 30 de setiembre de 1931.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

c. 21|9 Nº 7.189 v. 22|9|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190-81. "Limpieza a vapor del frente y laterales de la Escuela de Cadetes Cnel. R. L. Falcón". Presupuesto oficial: $ 235.660.000.

c. 21|9 Nº 7.190 v. 22|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Aldea Policial "Gral. San Martín" de la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 191|81; "para la provisión de víveres secos y frescos, con destino a la misma" Retiro de pliegos e informes en la citada Aldea y en la División Licitaciones, Avda. Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 77.000.000

c. 21|9 Nº 7.191 v. 22|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 290|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 7 de octubre de 1981 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Avd. Eduardo Madero 235, 7º Piso, Capital Federal; para la adquisición de un motocompresor de aire de alta presión y una máquina amoldadora de eje flexible. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

c. 21|9 Nº 7.192 v. 22|9|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para otorgar con carácter de concesión de uso, un (1) espacio para la Venta de Cigarrillos, Golosinas y Artículos del Fumador, ubicado en la nueva Terminal de Aerolíneas Argentinas del Aeropuerto Aeroparque "Jorge Newbery".
Apertura: 8 de octubre de 1931 a las 9 horas, en Región Aérea Centro. Edificio Aeroestación, 2º Piso, Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º Piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas desde el 21 de setiembre hasta el 7 de octubre de 1981.
Precio de los pliegos: Fijado en cincuenta mil pesos ($ 50.000).

c. 21|9 Nº 7.193 v. 25|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 32|81

Adquisición de papel sin carbón.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: 30|9|81, en el lugar indicado precedentemente a las 14 horas.

c. 21|9 Nº 7.195 v. 23|9|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|81 para la reparación integral de la instalación eléctrica de la División Rezagos y Comercialización.
Apertura: 7 de octubre de 1931, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

c. 21|9 Nº 7.196 v. 30|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 197-DDRU-981, hasta el día 2 de octubre de 1981, a las 11 horas, para la provisión y montaje de una guillotina para corte de chapas, accionamiento hidráulico y corte basculante, largo útil de corte y de cuchillas no menor de 3.000 mm., para para espesores de corte en chapa de hierro hasta 13 mm.: Consultas y propuestas: D. D. Río Uruguay, Jordana Nº 750, C. del Uruguay, Entre Ríos, oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.
Valor del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).
Garantía de oferta: 1 por ciento del total propuesto.
De solicitarse por correo, deberá acumularse además, giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación) por $ 9.900 para franqueo, a nombre de D. N. C. P. y V. N., Departamento Distrito Río Uruguay.

c. 21|9 Nº 7.197 v. 22|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.637|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.124, para la adquisición de una máquina dobladora automática de pliego para imprenta, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital en días hábiles de 12 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

c. 21|9 Nº 7.194 v. 22|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.007|81, para la adquisición de: "Un sistema automático para ensayo a flexión y compresión de probetas de mortero de cemento de acuerdo a la norma IRAM 1.622".
Apertura: el día 19 de octubre de 1981 a las 15 horas en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de las propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

c. 21|9 Nº 7.199 v. 22|9|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81|81
Expte. Nº 157.621|81

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre de 1981 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa, para Campo Las Plumas, Pcia. de Chubut.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

c. 21|9 Nº 7.198 v. 30|9|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 121|81 MNCP, hasta el día 2 de octubre de 1981 a las 15 horas para:

Construcción de las tapas de bocas de descarga del depósito de carnada del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle 'G" entre "F" y "C" — Banquina Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata. Calle "G" entre "F" y "C". Puerto Mar del Plata.

Pliego: $ 20.000. Pago del mismo en Tesorería, 1º piso de dicho edificio de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e.21|9 Nº 7.200 v.22|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 111|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 523|81 para la obtención de créditos hasta cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis millones de pesos ($ 54.486.000.000).

Plazo de reintegro cuatrocientos veinte (420) días.

Apertura de las propuestas el 25|9|81 a las 11.30 horas.

Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos el 29|9|81.

Informes y pliego de condiciones a retirar en General Hornos 11 - 4º piso, Oficina 414, Capital Federal de 11.30 a 16 horas.

e. 21|9 Nº 7.242 v. 21|9|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 856|81. — Descripción: Venta de tamboros metálicos fuera de uso. — Apertura: día: 5|10|81; hora: 12; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 857|81. — Descripción: Venta de aceite usado en tambores, cisternas y vagones tanque. — Apertura: día: 12|10|81; hora 12; Valor del pliego: $ 50.000.

Prórrogas

Comunícase que se ha dispuesto prorrogar las fechas de apertura de las licitaciones que se detallan a continuación:

Licitación Pública Internacional Nº 839|81. — Descripción: Arandelas tipo Grower. — Apertura prevista: 21|9|81; Prorrogada para el día: 21|10|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº Nº 835|81. — Descripción: Placas de presión. — Apertura prevista: 23|9|81; Prorrogada para el día: 22|10|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº 837|81. — Descripción: Eclisas. — Apertura prevista: 24|9|81; Prorrogada para el día: 23|10|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº 838|81. — Descripción: Anclas para riel. — Apertura prevista: 25|9|81; Prorrogada para el día: 27|10|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº 843|81. — Tirafondos. — Apertura: vista: 28|9|81; prorrogada para el día: 28|10|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº 840|81. — Descripción: Silletas. — Apertura prevista: 29|9|81; Prorrogada para el día: 29|10|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº 841|81. — Descripción: Bulones. — Apertura prevista: 1º|10|81; Prorrogada para el día: 2|11|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº 836|81. — Descripción: Aisladores de material plástico. — Apertura prevista: 6|10|81; Prorrogada para el día: 3|11|81; a las 15 horas.

Licitación Pública Internacional Nº 823|81. — Descripción: Pernos para aisladores. — Apertura prevista: 2|10|81; Prorrogada para el día: 6|11|81; a las 15 horas.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, planta baja. Capital Federal de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1034|81. — Descripción: Repuestos para locomotoras ALCO. — Apertura: día: 1º|10|81; hora: 16; Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº 1040|81. — Descripción: Provisión de mano de obra para trabajos de conservación de vías. Presupuesto Oficial: $ 665.838.580. — Apertura: día: 5|10|81; hora: 16; Valor del pliego: 77.000.

Licitación Pública Nº 1051|81. — Descripción: Junín - Pergamino, Trabajos mejoramiento de vía Km. 50 a Km. 68,288. Presupuesto oficial: $ 652.170.301. — Apertura: 15|10|81; hora: 16; Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 1049|81. — Descripción: Junín - Pergamino, Trabajos mejoramiento de vía Km. 28 a Km. 50. Presupuesto oficial: $ 725.648.541. — Apertura: día: 7|10|81; hora; 16; Valor del pliego: $ 87.000.

Licitación Pública Nº 1035|81. — Descripción: Elementos varios para señalamiento. — Apertura: día: 8|10|81; hora: 16; Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 1039|81. — Descripción: Provisión de jornales para reparación de vías, aparatos de vía y trabajos afines en playas Retiro cargas y pasajero. Presupuesto oficial. pesos 534.958.000. — Apertura: día: 12|10|81; hora 16; Valor del pliego: $ 64.000.

Licitación Pública Nº 1047|81. — Descripción: Enganche central a tornillo paragolpe completo. — Apertura: día: 13|10|81; hora: 16; Valor del pliego. $ 60.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18. Asimismo para licitaciones números 1049|81 y 1051|81 en Almacén General Junín, Calle Primera Junta 469, Junín - Provincia de Buenos Aires de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4006. — Descripción: Repuestos para vagones; Ganchos-Platillos - Vástagos - Arandelas - Sillas, etc. — Apertura: día: 7|10|81; hora: 13; Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 4007. — Descripción: Impresión de Itinerarios y horarios murales, temporada 1981|1982. — Apertura: día: 7|10|81; hora: 16; Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y venta de pliegos:: En Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 7799. — Descripción: 1.650 Kg. de estaño en lingotes grado 99,8 %, y 380 Kg. de antimonio, grado 99 %. — Apertura: día: 6|10|81; hora: 8.30; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº F. 9863. — Descripción: 2.012 placas laterales de tracción, para coches Werkspoor. — Apertura: día: 6|10|81; hora: 10; Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisonamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 259. — Descripción: Contratación de un servicio de transporte automotor colectivo exclusivo personal obrero entre estación Salta del Ferrocarril General Belgrano y el Depósito locomotoras Güemes (ubicado en la Ciudad de General Güemes) y regreso. — Apertura: día: 6|10|81; hora: 10; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº E.C. 100|81. — Descripción: Pulverización de las estructuras de los galpones ferroviarios de las estaciones de las distintas líneas afectadas a esta campaña antigorgojicida (gorgojos, carcomas, polillas, etc.). — Apertura: día: 6|10|81; hora: 14; Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: Licitación E. C. 100|81: En la Gerencia - Sección Licitaciones - Oficina Apertura - Sección Licitaciones - Nº 9 de Avenida de Los Inmigrantes 1950 Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 17 horas.

Consulta y venta de pliegos: Licitación Nº 259: Almacén General Tafí Viejo (F. C. G. Belgrano) y Jefes Zona contabilidad Salta, Ciudad de Tucumán y Salta respectivamente, en días hábiles de 8 a 12 horas y en la Gerencia, Sección Licitaciones, Local Nº 9 de Avenida de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal de 11 a 17 horas.

Lugar de apertura: Oficina Jefe Zona Contabilidad Salta, calle Ameghino y Balcarce (Estación Salta - Ferrocarril Belgrano).

e.21|9 Nº 7.243 v.23|9|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 8411-LP-81

Equipos y elementos de seguridad.

Apertura: El 9|10|81, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 21|9 Nº 7.205 v. 30|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 11.751-LP-1981

Adquisición de cintas y diskettes.

Apertura: 29|9|81, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 21|9 Nº 7.206 v. 22|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 16031-LP-1980

Adquisición de aros para cintas magnéticas. Apertura: Octubre 1º de 1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En el citado lugar.

e. 21|9 Nº 7.207 v. 22|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 126-P|81

Apertura: 19|10|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 70.000.
Provisión de botas, guantes, capotes, sombreros, sacos y pantalones.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|9 Nº 7.201 v. 29|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 127-P|81

Apertura: 22 de octubre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 50.000.
Trabajos de reconstrucción de cubierta metálica en el Edificio "Floresta-Nazca", sito en J. V. González 61, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 238.755.600.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|9 Nº 7.202 v. 29|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 36|81

Fecha de apertura de las ofertas: 23|9|81.
Hora: 11.
Monto total solicitado: $ 60.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº 522|31.
Plazo de reintegro: 360 días.
Fecha de disposición de los fondos: 25|9|81.
Retiro de pliegos y apertura: Corrientes 709, 6º piso (lado torre) Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas, en el horario de 11 a 16 horas.

e. 21|9 Nº 7.203 v. 21|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para el 7 de octubre de 1981, a las 11 horas, para contratar el arrendamiento de un edificio apropiado para el funcionamiento de la oficina Alta Gracia (Distrito 6º).

Las ofertas se recibirán en la oficina "Despacho" (LI), sita en el 4º piso del Palacio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba, Avdas. General Paz y Colón.

Para adquirir los pliegos de bases o realizar consultas, concurrir a la misma en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e. 21|9 Nº 7.204 v. 30|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2-SST-81, que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado", de la Obra "Reparación del Telón de seguridad y claraboya del Teatro Nacional Cervantes, ubicado en la Avda. Córdoba 1155, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 190.000.000.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el nuevo edificio Biblioteca Nacional "Inspección de Obra", Av. Libertador 1602, Capital Federal, esquina Agüero, el día 6 de octubre de 1981, a las 15.00 horas.

Valor del pliego: $ 190.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la Inspección de Obra de la Biblioteca Nacional, Avda. Libertador Nº 1602, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.00 horas.

e. 21|9 Nº 7.208 v. 25|9|81

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. 11 MANUEL BELGRANO

La Asociación Cooperadora de la Enet Nº 11 "M. Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|81 para la ejecución de: Albañilería de Aulas y Laboratorios y Grupo Sanitario en el Edificio de la calle Cochabamba 2860, Capital.

Nueva fecha. Apertura 9 de octubre de 1981, a las 8.30 horas.

Consulta y compra pliegos: Esteban De Luca 1323, Capital de 8 a 12 horas.

Valor: $ 800.000. Apertura de ofertas en Esteban De Luca 1323, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 845.835.376.

$ 549.000 e. 21|9 Nº 74.834 v. 1º|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 546.304|81
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de carne bovina y pescado.

La apertura se efectuará el día 25|9|81 a las 11 horas en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo. División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 11 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 21|9 Nº 7.241 v. 22|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Privada Nº 94|81 para la provisión de materiales, equipos y mano de obra, para la ejecución de tabiques divisorios para la Administración - Planta Baja. — Se rige por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Presupuesto Oficial: $ 71.500.000.

Plazo de ejecución de la obra: treinta días corridos a partir de los siete días de haberse formalizado el contrato de obra.

Apertura: 25 de septiembre de 1981.
Hora: 11.

Retiro de pliegos: en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.

e. 21|9 Nº 7.245 v. 22|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Privada Nº 95|81 para la provisión de materiales, equipos y mano de obra, para la ejecución de cielorraso suspendido y artefactos de iluminación para la Administración - Planta Baja. — Se rige por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Presupuesto Oficial: $ 113.069.600.

Plazo de ejecución de la obra, quince días corridos a partir de los siete días de haberse formalizado el contrato de obra.

Apertura: 25 de septiembre de 1981.
Hora: 11.30.

Retiro de pliegos: en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.

e. 21|9 Nº 7.246 v. 22|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA DE PSICOLOGIA
Expediente Nº 257.157|81
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de setiembre de 1981, a las 10 horas, para la adquisición de: Escritorios, armarios metálicos; mostrador de madera; estanterías metálicas; escalera, sillones, guardarropas, etc.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Carrera de Psicología, Avda. Corrientes Nº 2038, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 21|9 Nº 7.209 v. 22|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Licitación Pública Nº 3|81

Postérgase hasta el día 5 de abril de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81. "Construcción y provisión de un buque para investigación pesquera y oceanográfica costera".

e. 21|9 Nº 7.210 v. 2|10|81

DE BIENESTAR SOCIAL MINISTERIO

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.338|81

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para la adquisición de materiales eléctricos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1981, a las 10 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 21|9 Nº 7.211 v. 22|9|81

LICITACIONES

ANTERIORES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.856

Llámase a Licitación Pública Nº 137, por la obra "mantenimiento de cubiertas y azoteas - C.A.C.".

Apertura: 2 de octubre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000).
Valor del pliego: Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|9 Nº 7.154 v. 24|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.855

Llámase a Licitación Pública Nº 136, por la provisión de "formularios continuos y etiquetas autoadhesivas".

Apertura: 29 de setiembre de 1981.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 18|9 Nº 7.153 v. 21|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.464

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para la ejecución de la obra "Cerco perimetral olímpico del sector II de residuos radiactivos de alta actividad, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de octubre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Cuatrocientos setenta y cuatro millones de pesos (pesos 474.000.000).
Valor del pliego: Doscientos treinta mil pesos ($ 230.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 14|9 Nº 6.909 v. 25|9|81

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 22|81

Apertura: 24|9|81.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de películas virgen Ektachrome c|pista.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el departamento de Compras, Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 hs.

$ 144.000 e. 17|9 Nº 74.251 v. 21|9|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188-81, ley 13.064. Construcción edificios en predio de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Asiento de la División Actividades Juveniles, solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: $ 2.573.039.050.

e. 15|9 Nº 6.950 v. 5|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 186-81. Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca. Presupuesto oficial: $ 611.683.800.

e. 14|9 Nº 6.913 v. 23|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187-81. Para la adquisición de adaptadores, pulidoras, cables, etc., con destino a la Superintendencia de Bomberos. Presupuesto oficial: $ 1.189.074.430.

e. 14|9 Nº 6.912 v. 23|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 185-81. "Para la adquisición de papel con destino a la División Talleres".

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

e. 10|9 Nº 6.831 v. 21|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA GENERAL DE VENTAS
VENTAS PRODUCTOS ESPECIALES
Cabildo 65, Planta Baja
Capital Federal, 1426, Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas: 04|81

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 25|9|81 a las 10.30 horas por la venta de aproximadamente 360.000 kilogramos de palanquilla de acero SAE 1030 de 70 x 70 mm., por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas. Ventas Productos Especiales, Cabildo 65, Planta Baja (CP. 1426). Capital Federal, Fábrica Militar General "San Martín". Gral. Savio esquina Junín San Martín, Provincia de Buenos Aires. Delegación Rosario: Córdoba 1365 (2º Piso. Oficina 202), Rosario (Provincia de Santa Fe). Delegación Córdoba: Chacabuco Nº 368, Córdoba. Delegación Mendoza: Montevideo Nº 19, Mendoza.

e. 11|9 Nº 6.899 v. 22|9|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1909

Llámase a las Licitaciones Públicas de Ventas, que se detallan a continuación, cuya apertura se fija para el día 1º de octubre de 1981, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Licitación Pública de Ventas Nº 781 - 100 toneladas de plomo recuperado en placas.

Licitación Pública de Ventas Nº 8|81 - 7? toneladas de recortes y virutas de latón 76|22|2.

Licitación Pública de Ventas Nº 9|81 - 50 toneladas de P.V.C. picado (rezago). 50 toneladas de P.V.C. fundido (rezago).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 50.000; valor del pliego.

e. 16|9 Nº 7.072 v. 25|9|81

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 6|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Refacción edificio depósito terminal de cargas. Dársena Sud". Puerto de Buenos Aires. Avda. Pedro de Mendoza e/ la prolongación de B. Pérez Galdós y Caffarena.

Presupuesto oficial: $ 8.253.807.000.
Fecha y hora de apertura: 8 de octubre de 1981 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el Pliego.
Plazo de ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.
Garantía de oferta: $ 8.538.070.
Precio del legajo: $ 4.000.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py 2055, piso 4º, oficina 35.
Venta de pliegos: hasta el día 1º de octubre de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 10|9 Nº 6.836 v. 30|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 288|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión y alistamiento en el país de siete (7) Guardacostas Fluviales de: 12,54 m. de eslora total, 3,57 m. de manga, 1,78 m. de puntal y 13 toneladas de desplazamiento. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas. Valor del pliego: un millón de pesos ($ 1.000.000).

e. 14|9 Nº 6.942 v. 29|9|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, por la contratación de la siguiente obra: Instalación de luces de borde de pista, umbral, calles de rodaje y espera en el Aeropuerto Jorge Newbery.

Presupuesto oficial: $ 663.000.000.
Lugar y fecha de apertura: Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación. Día: 6 de octubre de 1981. Hora: 9.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Horario: 8 a 12 horas. Hasta el día 2 de octubre de 1981.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 14|9 Nº 6.915 v. 25|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|81 para la remodelación de la División Importación ubicada en la Planta Baja del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 29 de setiembre de 1981 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|9 Nº 6.886 v. 22|9|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|81, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias y silos subterráneos, dependientes de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado, para éste último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito. Valor del pliego $ 200.000

e. 11|9 Nº 6.887 v. 22|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 206|81 para contratar los trabajos de "Renovación de las cubiertas de los techos del Elevador y Edificio de la Unidad I - Puerto Quequén Provincia de Buenos Aires"

Precio de los pliegos. Trescientos dos mil quinientos pesos ($ 302.500), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas. Departamento Administración. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en el Elevador Terminal de Puerto Quequén, Delegación Necochea, Quequén, de la Pcia de Buenos Aires.

El acto se apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial. Seiscientos cinco millones de pesos ($ 605.000.000) depósito de garantía. de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 8|9 Nº 6.733 v. 28|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 234|81 con el objeto de adquirir 15 camionetas tipo "Pick-Up".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1981, a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|9 Nº 7.183 v. 29|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 36|81

Para la reparación integral del Puente Nº 4 Prolongación calle Cangallo, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 27|10|81. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 285.000.

Presupuesto oficial estimado: Pesos 2.823.280.

e. 16|9 Nº 7.027 v. 6|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas para el Distrito Laboulaye, ubicado en la ciudad de Laboulaye (Provincia de Córdoba).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del Distrito Laboulaye, Belgrano 19|21, Laboulaye (Provincia de Córdoba).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.

e. 11|9 Nº 6.885 v. 22|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Concurso de precio Nº 5|81, para la adquisición de: "Analizador de carbono orgánico total, equipo para muestreo en chimeneas y equipos para muestreo de contaminantes de aire".

Apertura: 19 de octubre de 1981 a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros Miguelete, sobre Avda. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 18|9 Nº 7.156 v. 21|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 996|81, para la "ampliación del edificio Nº 10 destinada a Citic y construcciones en el Parque Tecnológico Miguelete"

Presupuesto oficial: $ 2.457.600.000.

Apertura: 22 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 3|9 Nº 6.652 v. 23|9|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1963|81

Licitación Pública Nº 32|81

Objeto: Adquisición de veintiún (21) matafuegos, dos (2) cortadoras de césped, una (1) desmalezadora por arrastre, y un (1) tractor.

Apertura: El día 30 de setiembre de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos. Av. Santa Fe 690, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Costo del pliego: Sin cargo alguno.

e. 18|9 Nº 7.155 v. 21|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1.189

Expediente Nº 117.372|81

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Provisión e instalación de mástiles y antenas para un enlace en UHF y planta transmisora-receptora en BLU". Presupuesto oficial $ 400.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). En el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas.

e. 10|9 Nº 6.845 v. 23|9|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 34|81

Para la reparación pavimento acceso y muelle de puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Apertura: 20-10-81, 15 horas.

En la sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento. Avda. Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.

Pliegos: en la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en Administración Puertos Patagonicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego $ 270.000.00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 1.051.578.082.

e. 9|9 Nº 6.805 v. 29|9|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 37|81

Trabajos de instalación de un Centro de Procesamiento Electrónico de Datos en el Edificio sede Central de la Administración General de Puertos.

Apertura: 13|10|81, 13 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|72, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 195.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 780.000.000.

e. 14|9 Nº 6.943 v. 2|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.198-0 hasta el día 5 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción de edificios para laboratorios destinados al Instituto Nacional de Tecnología Industrial en la ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 16.112.000.000 (Obra total).

Importe de la garantía: $ 161.120.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18º, Capital Federal como así también en el Distrito Centro S.N.A. Avda. Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta doce (12) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Centro S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses para la obra total

Precio de la documentación: $ 2.000.000.

Pago de las misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avda 9 de Julio Nº 1925 piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 7|9 Nº 6.717 v. 25|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89. Tramo: Charadai, Villa Angela (movimiento de suelos y colocación de alcantarillas de caños Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 296.024.400. Depósito de garantía: $ 2.960.244, precio del pliego: $ 60.000, plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.958 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Empalme Ruta 12 (Ex 126) — Arroyo Espinillo, Sección: Km. 14,6 — Km. 23,6 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

$ 399.914.667.

Depósito de garantía: $ 3.999.147.

Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.964 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo: Límite con Córdoba - Jume (elaboración y colocación de mezcla bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 198.735.200.

Depósito de garantía: $ 1.987.352.

Precio del pliego: $ 40.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.965 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: Tilisarao — Villa Dolores (tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 343.392.018.

Depósito de garantía: $ 3.433.920.

Precio del pliego: $ 70.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.966 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 Tramo: Villa Mercedes - San Luis, Sección: Km. 747 — (provisión de ripio para banquinas, en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 406.440.000.

Depósito de garantía: $ 4.064.400.

Precio del pliego: $ 81.000.

Plazo de obra: 2 meses

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.967 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40.

Tramo: Empalme Ruta Provincial 20, Paralelo 46 (perfilado y repaso de calzada enripiada con motoniveladora) en jurisdicción de la provincia del Chubut.

$ 304.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.040.000.

Precio del pliego: $ 61.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.768 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 26.

Tramo: Empalme Ruta Provincial 20 - Límite con Chile (perfilado y repaso de calzada enripiada con motoniveladora) en jurisdicción de la provincia de Chubut. $ 326.800.000. Depósito de garantía: Pesos 3.268.000; precio del pliego: $ 66.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246 Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.969 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 13º Distrito Ruta 259.

Tramo: Trevelin - Límite con Chile (atención y mantenimiento del servicio de balsa del Río Grande) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 115.828.000.

Depósito de garantía: $ 1.158.280. Precio del pliego: $ 24.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.971 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25.

Tramo: Acceso Oeste Trelew - Acceso Treorki Este (reposición de suelos y ripio para banquinas) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 316.800.000.

Depósito de garantía: $ 3.168.000, precio del pliego: $ 64.000; plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.970 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 - Tramo: Villa Angela - Charata (movimiento de suelo y colocación de alcantarillas de caños de Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

$ 197.647.000.

Depósito de garantía: $ 1.976.470; precio del pliego: $ 40.000; plazo de obra: 1 mes y medio.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.956 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 150 — Tramo: San Roque — Bermejo, Sección: Km. 3,2 — Km. 17 (provisión de agregado pétreo para enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 341.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.410.000.

Precio del pliego: $ 69.000.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.874 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.481|81 para la ejecución de las obras de iluminación en las rutas nacionales números 250 y 251 y acceso a General Conesa, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 287.500.000.

Depósito de garantía: $ 2.875.000.

Precio del pliego: $ 60.000.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.865 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Río Pescado — Límite con Bolivia, Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar, (defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta

$ 301.886.040.

Depósito de garantía: $ 3.018.860.

Precio del pliego: $ 65.000.

Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.868 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Norte — Tramo: Tucunuco - Jáchal Sección: Km. 284 — Km. 298 (bacheo y sellado asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 400.000.000

Depósito de garantía, $ 4.000.000

Precio del pliego: $ 80.000

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito Avenida Rawson Nº 377 — Norte, San Juan donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.871 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 - Tramo: General Pinedo - Gancedo (bacheo de calzada existente y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 208.916.400. — Depósito de garantía: $ 2.089.164; precio del pliego: $ 42.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.957 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18. Tramo: Paraje Las Tunas. Arroyo Moreyra. Sección: Km. 74,6, Km. 93,6 (bacheo de carpeta tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 400.104.260. Depósito de garantía: $ 4.001.043, precio del pliego: $ 81.000.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 12 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.962 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126) Tramo: Arroyo Quebracho, Empalme Ruta Provincial 7, Sección: Km. 441, 452 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos 401.927.639. Depósito de garantía: pesos 4.019.276, precio del pliego: $ 81.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.960 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126). Tramo: Empalme Ruta 127. Acceso a Hasenkamp, Sección: Km. 417 - Km. 428 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos 393.460.982. Depósito de garantía: Pesos 3.934.610, precio del pliego: $ 80.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.961 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Arroyo El Talita — Empalme Ruta Provincial 32, Sección: Km 34,6 — Km. 57,6 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

$ 401.968.214.

Depósito de garantía: $ 4.019.682.

Precio del pliego: $ 81.000.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 11 horas en la Sede del 17º Distrito. Avenida Almafuerte 1023 Paraná Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.963 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126) Tramo: Empalme Ruta Provincial 6. Empalme Ruta Provincial 1, Sección: Km. 503, Km. 518 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 398.034.542 Depósito de garantía: $ 3.980.345, precio del pliego: $ 80.000 Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 12 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023. Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.959 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 141 — Tramo: Límite con La Rioja — Caucete Sección: Km. 93 — Km 115 (bacheo y sellado asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 400.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.000.000.

Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 — Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 10|9 Nº 6.872 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Norte — Tramo: Empalme Ruta 150 — Huaco Sección: Km. 340 — Km. 354 (provisión de agregado pétreo para enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 341.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.410.000.

Precio del pliego: $ 69.000.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.873 v. 23|9|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 67|81

Servicios integrales de mantenimiento de turbinas de gas General Electric y/o sus fabricantes asociados.

Fecha de apertura: 2|10|81, 10.30 horas.

Valor pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 17|9 Nº 7.152 v. 23|9|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 4-A

Contratación servicio de vigilancia en nuestras dependencias de Santa Fe Oeste Area Turbo Gas, Central Calchines, E. T. Santa Fe Oeste y Centro Capacitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, valor $ 100.000.

Fecha de apertura: 8|10|81, 10 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos. Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, de 8 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.045 v. 22|9|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.470-LP-80

Construcción de Un (1) colector, bocas de registro y acometidas con las existentes, en Avda. Francisco Beiró entre Lope de Vega y Joaquín V. González, Capital Federal. Apertura: 23|10| 1981 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 2.670.300.187.

Monto de la Garantía de la Oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 7|9 Nº 6.719 v 25|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 6.159-LP-1981

Adquisición de equipos e instrumental para laboratorio. Apertura: 19|10|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 14|9 Nº 6.932 v. 23|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 14.454-LP-1981

Adquisición de cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento Bernal. Apertura: 2|10|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 14|9 Nº 6.933 v. 23|9|81

Subsecretaría de Combustible

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, para la Contratación de las Obras y Provisiones necesarias para Implementar una Central Diesel de 4 MW en las proximidades de la Central Termoeléctrica a vapor existente, y ponerla en funcionamiento. La obra a construir se encuentra emplazada en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Apertura 6 de noviembre de 1981 a las 10.00 horas. Presupuesto Oficial $ 15.000.000.000. Garantía por validez de oferta $ 150.000.000. Valor del pliego $ 3.000.000. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190. Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.157 v. 8|10|81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

SADE S.A.C.I.F.I.M. — Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales. — Modernización Planta Depuradora de Carbón. — Río Turbio. — Pcia. de Santa Cruz. — Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para la adquisición de codos de goma. — Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 15 de octubre de 1981 a las 15 horas en SADE S.A.C.I.F.I.M. Departamento Abastecimientos. Av. Pte. R. S. Peña 648. 6º piso, oficina 617. — Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $ 200.000.

e. 15|9 Nº 6.997 v. 28|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 125-P|81

Apertura: 29 de octubre de 1981. Hora: 9.00.

Valor del pliego: $ 130.000.

Adquisición de Grupos Electrógenos Diesel Transportables. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e 17|9 Nº 7.079 v. 25|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 115-P|81, cuya fecha de apertura estaba programada para el 30|9|81 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 30|10|81 a las 9 horas.

Ampara la adquisición de un Sistema automático de Supervisión y equipos asociados. Valor del pliego: $ 160.000. Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.080 v. 25|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 123-P|81

Apertura: 5|10|81

Hora: 14.

Valor del pliego: $ 70.000.00.

Adquisición de motocompresor de aire portátil.

Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Cap. Fed.

Horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|9 Nº 6.851 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|81

Apertura: 16 de octubre de 1981.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 100.000.

Trabajos de desmontaje de 4 torres de enfriamiento existentes y provisión e instalación de 4 nuevas torres en el 9º piso del Edificio "República", sito en la Avda. Corrientes 707 - Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 260.700.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º - Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|9 Nº 6.929 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43 DIA-81 para el día 12 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio que ocupa la Sucursal 12 (B), sita en la Avda. Pueyrredón Nº 1352, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714. Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 260.718.983.

Importe de garantía: pesos 2.607.190.

Valor del pliego: pesos 109.000.

e. 15|9 Nº 6.972 v. 23|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIA-81, para el día 13 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para la ENCOTEL en la localidad de General Madariaga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714 Correo Central. Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina General Madariaga (Dto. 2º).

Presupuesto Oficial: $ 852.234.842.

Importe de garantía: $ 8.522.350.

Valor del pliego: $ 345.000.

e 18|9 Nº 7.158 v. 8|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981.

Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 37.000.

$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.476 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 130|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Fichas y carátulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981.

Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 76.000.

$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.475 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 132|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel obra".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 17 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981.

Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 66.000.

$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.474 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36 DIA-81, para el día 7 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Aguilares (provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán) e en la oficina Aguilares (DTO. 16º).

Presupuesto oficial: Pesos 925.000.000.

Importe de garantía: Pesos 9.250.000.

Valor del pliego: Pesos 374.000.

e. 9|9 Nº 6.806 v. 29|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 128|81

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carteles luminosos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de setiembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 87.000.

$ 432.000 e. 10|9 Nº 72.69 v. 21|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DIA-81, para el día 20 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado, los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Villa Angela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la oficina Villa Angela (Dto. 26º).

Presupuesto Oficial: $ 987.099.932.

Importe de garantía: $ 9.871.000.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 14|9 Nº 6.930 v. 2|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 127|81

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Recipientes plásticos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de setiembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 153.000.

$ 480.000 e. 10|9 Nº 72.694 v. 21|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1981, a las 10.00 en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia distribución de encomiendas a domicilio y demás servicios afines en la sede central de Distrito 17º (San Salvador de Jujuy).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la oficina Despacho de la sede central del Distrito 17º, sito en la calle Otero Nº 262 San Salvador de Jujuy.

e. 14|9 Nº 6.928 v. 23|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42 DIA-81, para el día 21 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de El Colorado (Provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto. 26º) y El Colorado (Dto. 26º).

Presupuesto Oficial: $ 612.589.620.
Importe de garantía: $ 6.125.900.
Valor del pliego: $ 250.000.

e. 14|9 Nº 6.931 v. 2|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de setiembre de 1981, para resolver la locación de fotocopiadoras, 4º trim.|81 con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que desean concurrir.

e. 18|9 Nº 7.159 v. 29|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Exptes. Nos. 669.951; 675.954; 675.953 Año 1981
Licitación Pública Nº 161|164 y 165|81

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a:

Licitación Pública Nº 161
(Expte. 669.951|80)

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 10 horas.

Para adjudicar la concesión de un local para la venta de papelería, artículos de escritorio, golosinas, cigarrillos y afines.

Precio del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 164
(Expte. 675.954|81)

Fecha apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 12 horas.

Para adjudicar la concesión de dos espacios y previa construcción, habilitar locales con destino a la venta de libros, exclusivamente.

Precio del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 165
(Expte. 675.953|81)

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 14 horas.

Para adjudicar la concesión de un espacio y previa construcción, habilitar local para la venta de diarios y revistas, exclusivamente.

Precio del pliego: $ 100.000.

Apertura de las licitaciones: en el Salón Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 Capital Federal, piso principal.

Para consultar y adquirir los pliegos, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones, en el domicilio precitado, 2º piso, de lunes a viernes entre las 11 y las 17 horas (83-4267).

e. 18|9 Nº 7.160 v. 21|9|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Gaona 43 - Villa Sarmiento
Haedo - Partido de Morón
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de "Tabiques y carpintería en planta baja" (Etapa A - Sector 1) de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Obra: "Tabiques y carpintería en planta baja" (Etapa A - Sector 1), en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona 43, Villa Sarmiento, Partido de Morón, de 17 a 21 horas en venta a partir del día 18-9-81.

Valor del pliego: $ 110.000.
Presupuesto oficial: $ 106.110.000.
Garantía de oferta: $ 1.061.100 mediante pagaré.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 2 de octubre de 1981, a las 19 horas.

Consultas: En la Facultad Regional Haedo, de 16 a 21 horas.

e. 18|9 Nº 7.161 v. 24|9|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|81

Presupuesto oficial: 84.600.000.

Apertura: 29 de setiembre de 1981, a las 19 horas.

Lugar: U.T.N., Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración, Avda. Uladislao Frías s|Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipo para ensayo no destructivo no materiales por ultrasonido; controlador digital para temperaturas y accesorios para máquina de dureza; 1 Baño termostático-criostático de circulación y 6 viscocímetros de diversas características, para el Depto. Mecánica de la Escuela de Ingeniería Villa María.

Informes y retiro de pliegos: días hábiles, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas en el Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|Nº Ciudad Universitaria, C.C. 36, Sucursal 16, C.P. 5016, Córdoba.

Valor del pliego: $ 75.000.

e. 18|9 Nº 7.162 v. 21|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Licitación Pública Nº 2|81

Postérgase hasta el día 8 de marzo de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2|81, "Construcción y provisión de un Buque para investigación oceanográfica costera".

e. 15|9 Nº 6.973 v. 28|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Obra: Ejecución Primera Etapa Vestuarios Varones. Campo de Deportes de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, Barrio Don Bosco, Sta. Fe.

Presupuesto Oficial: $ 366.079.530.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, (3000) Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el citado Departamento, el día 5 de octubre de 1981, a las 17 horas.

Precio del legajo: $ 190.000.

e. 11|9 Nº 6.901 v. 24|9|81

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales POSTERGACIONES

Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 19|81
Apertura: 25|9|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CERIDE de Santa Fe.
Presupuesto: U$S 1.300.000.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

Nº 20|81
Apertura: 2|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CENPAT de Puerto Madryn.
Presupuesto: U$S. 431.000
Valor del pliego: $ 500.000.

Nº 21|81
Apertura: 9|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CRIBABB de Bahía Blanca.
Presupuesto: U$S. 781.000.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Nº 35|81
Apertura: 16|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CRICYT de Mendoza.
Presupuesto: U$S. 700.000
Valor del pliego: $ 550.000

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906 Entrepiso, 1033, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 11|9 Nº 6.890 v. 22|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00285804-60

Se llama a Licitación Pública para el día 12 de octubre de 1981 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Corrientes, con una superficie cubierta de 600 a 750 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficinas de Compras) o en Santa Fe 1136, Corrientes.

e. 18|9 Nº 7.165 v. 21|9|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Prorrógase
Licitación Pública Nº 50

Se prorroga para el día 2 de octubre de 1981 a las once horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 50, por la provisión e instalación de un generador de Rayos X, en el Centro Médico Bancario, Córdoba.

e. 18|9 Nº 7.166 v. 22|9|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1387|80 cde. 2

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81 para contratar el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas sanitarias del Centro Deportivo Nacional, sito en Repubiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.164 v. 21|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 26 de setiembre de 1981 a las 13 horas para adquirir uniformes, con destino al personal de los Servicios Jurisdiccionales de Paludismo de San Salvador de Jujuy, San Miguel de Tucumán, Corrientes, etc. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal calle General Güemes Nº 125 Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4to. piso, de la Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.163 v. 21|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-6936|81-4

La Licitación Pública Nº 11|81, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, ha sido postergada hasta el día 12 de octubre de 1981 a las 11 horas.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas y materiales de vidrio y otros para laboratorio

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento

e. 16|9 Nº 7.034 v. 25|9|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para el día 15 de octubre de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de relevamiento serológico-electrocardiográfico y entomológico, sobre las enfermedades de Chagas a realizarse en la Pcia. de Santiago del Estero.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º piso, "B" Capital Federal.

e 17|9 Nº 7.083 v. 28|9|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 294|81 para el día 2 de octubre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la instalación de una red de energía eléctrica para alimentación de equipos de aire acondicionado con destino al Palacio de Justicia.

Apertura, pliegos informes y entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º Capital Federal.

Monto de la garantía: Seis millones doscientos treinta y un mil ciento dos pesos ($ 6.231.102)

Valor del pliego: Quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes

e. 3|9 Nº 6.690 v. 23|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de titulera, equipo, colorease, autosecador y adhesivadora.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 24|9|81 a las 11 hs.

e. 18|9 Nº 7.167 v. 21|9|81

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIO ELECTRICO
Sociedad del Estado

Llama a Licitación Pública Nº 01|81.

Objeto: Provisión de medidores monofásicos y trifásicos.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 1981 a las 13 horas.

Valor del Pliego: Pesos veintiocho mil trescientos ($ 28.300).

Venta y|o consulta de pliegos: Tesorería Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz, en horario de 8 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos diez y ocho millones doscientos veinte mil ($ 818.220.000).

e. 9|9 Nº 6.819 v. 29|9|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).